PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017 - 2021

CAPITULO 1
HISTORIA Y CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO

1.1 ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE LA CISTERNA

Nuestro Colegio pertenece a la comuna de La Cisterna, ubicada en el sector centro-sur de Santiago y comprendida totalmente dentro del área urbana. Tiene como eje central la Gran Avenida José Miguel Carrera, bajo la cual corre el Metro que ha sido el principal impulsor de progreso para la comuna, y más aún con la ampliación hacia el sur de las estaciones El Parrón y La Cisterna en 2004, esta última en el paradero 25 de Gran Avenida, siendo una estación de intercambio modal del Transantiago, además en este lugar la Gran Avenida interseca con la Autopista urbana Vespucio Sur. Todo lo anterior posiciona a La Cisterna como el acceso sur de Santiago, en cuanto a conectividad de transporte con la ciudad a los habitantes de comunas como San Bernardo, El Bosque, La Pintana y San Ramón. Permitiendo así el aumento de toda clase de servicios, sin embargo, es muy notoria la escasez de áreas verdes en la comuna. [1]

La Cisterna es una comuna esencialmente residencial y comercial, la población con una media de edad superior a la media nacional. La Cisterna ha cambiado su población en las últimas décadas, ya que al ser una comuna esencialmente vieja, los hijos de los antiguos dueños se han trasladado a otras comunas en la capital para continuar con sus vidas. Las viejas casas han dado pie a la construcción de nuevos edifcios que están empezando a ser habitados por jóvenes profesionales y trabajadores.

El estudio realizado por el Área de Estudios del Ministerio de Desarrollo Social "CLASIFICACIÓN DE SUS COMUNAS DE ACUERDO A SU ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL 2014 (IPS 2014)" ubica a la comuna de la Cisterna en el segmento de Media Baja Prioridad. [2]

1 http://www.lacisterna.cl/portal/comollegar/Ubicacion_La_Cisterna.shtml#.VmzhmNLhBg
2 ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL DE COMUNAS 2014 Santiago, junio 2014 Área de Estudios de la Ministerio de Desarrollo Social

1.2 ANTECEDENTES GENERALES DEL COLEGIO

Establecimiento	: Colegio Santa María de los Ángeles
Representante Legal	: Sor María Fides Lorenzon Vanzetto
Sostenedor	: Fundación Educacional Laura Leroux
R.U.T	: 65.145.394-1
Dependencia	: Particular Subvencionado
Directora	: Roxanna Gheza Pontarelli
Dirección	: Gran Avenida José Miguel Carrera N° 9439
Comuna	: La Cisterna
Teléfono	22 5582279
Correo Electrónico Institucional	: secretaria@smla.cl
Modalidad Educacional	: Pre Básica, Básica y Media Científco Humanista
Jornada	: Media Jornada: Kinder, 1° y 2° Básico
Jornada Completa	: de 3º Básico a 4º Medio
Niveles	: Un curso por nivel desde Kinder hasta 4º Medio

Tipo de Establecimiento : El Colegio Santa María de los Ángeles es un establecimiento educacional mixto, reconocido ofcialmente por el Ministerio de Educación por Decreto N° 10620 del año 1967. Es también una Institución Educacional Católica reconocida como tal por el Arzobispado de Santiago.

El Colegio, junto a otras cuatro instituciones educacionales en Chile es dirigido por la Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, manteniendo una red de colaboración y permanente capacitación en función al desarrollo de cada proyecto educativo, inspirado en Cristo como modelo de hombre integral y basado en la espiritualidad franciscana.

Cuenta desde el año 2008 con el Programa de Integración Escolar (PIE) planteada por el Ministerio de Educación, Decreto 170 que se sustenta en la valoración de las diferencias individuales y el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

Financiamiento y Gestión Económica: El Financiamiento compartido será derogado en forma progresiva según la ley 20.845 del 08-06-2015, comunicado a los padres y apoderados en circular N°4/2015.

En la actualidad nuestro Colegio otorga 150 becas anuales aproximadamente, éstas pueden corresponder al 90%, 50% o al 30% de la colegiatura mensual general, con lo cual se pretende ayudar a las familias a solucionar parte de la problemática económica que enfrentan. El benefcio tiene una duración de un año escolar y se puede re-postular a él.

Estructura del Establecimiento: La estructura del establecimiento responde a los requerimientos educativos vigentes, otorgando espacios a las diversas actividades escolares planifcadas.
Las salas de clases cuentan con todos los elementos que permiten desarrollar una labor actualizada dinámica y activa en favor de los aprendizajes de sus estudiantes.

La Biblioteca (CRA) cumple con los estándares entregados por el Ministerio de Educación, también el sistema informático está al servicio de toda la comunidad educativa.

Los estudiantes cuentan con dependencias amplias extras a las salas de clases. Se cuenta con un casino, gimnasio y dependencias deportivas.

Todo lo adelantos y progresos realizados a través del tiempo han tenido como norte proporcionar una educación católica comprometida con una educación de calidad.

Liderazgo Pedagógico y Gestión del Aprendizaje: En el Colegio Santa María de Los Ángeles la centralidad está puesta en los y las estudiantes, organizando su accionar en un servicio educativo sólido y de calidad, acorde con los desafíos actuales y con una mirada futura a los nuevos requerimientos que los niños y jóvenes deberán enfrentar.

La opción educativa que ofrece el Colegio Santa María de los Ángeles es amplia y abierta; pretende cubrir las dimensiones de la personalidad de los educandos y de la realidad en que les ha correspondido vivir. Por tal motivo, respeta y quiere ser refejo de heterogeneidad de la vida y aspira a integrar las diversas formas que la caracterizan.

El ambiente escolar es un elemento interviniente, junto a los impactos sociales en el contexto en el cual se desenvuelven los estudiantes.

La comunidad escolar debe enfrentar con una mirada cristiana crítica los cambios que se están gestando a nivel nacional e internacional, intensifcando la formación de líderes que sean los impulsores de una vivencia centrada en los valores del Evangelio y en una sencillez de vida al estilo de Francisco de Asís.

1.3 EL CARISMA QUE ILUMINA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE ESTE ESTABLECIMIENTO

Identidad Espiritual y Carisma de las R.F.M.S.C. : [3] El Colegio Santa María de los Ángeles, pertenece a la Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón.

- Religiosas = Consagradas a Dios.
- Franciscanas = Animadas por el espíritu de San Francisco de Asís.
- Misioneras = Servidoras de los hombres.
- Del Sagrado Corazón = Enamoradas de Cristo y de su corazón traspasado

Las hermanas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón desarrollan la misión educativa inspirándose en Cristo como modelo de hombre integral, en fdelidad al magisterio de la Iglesia, aplicando

[3] *Regla y Constituciones de la Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón*

principios y fnalidades a la luz de la **pedagogía franciscana**, con el estilo y la fsonomía que derivan del carisma, de la tradición y de la legislación del Instituto religioso.

Su misión nace del carisma confado por Dios a la fundadora Laura Léroux de Baufremont, y al Padre Gregorio Fioravanti, OFM, quien guió la congregación sabiamente, adquiriendo su verdadera fsonomía gracias a la generosa perseverancia de las primeras hermanas.

La hermana educadora se inspira en el misterio del Corazón del Cristo traspasado en la cruz, del cual alcanza profunda benevolencia, amor redentor y celo apostólico por la humanidad.

"Las hermanas en conformidad al carisma apostólico misionero propio de su fundación, quieren adherirse al amor redentor de Cristo y su proyecto de salvación; una de sus obras evangelizadoras es por medio de la misión de educación" [4]

Datos de la fundación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón: En el año 1859, Venecia (Italia) La Duquesa Laura Léroux de Boufremont se encuentra providencialmente con el Padre Gregorio Fioravanti y le manifesta la intención de fundar un Instituto Religioso de Hermanas, para las Misiones Apostólicas y la educación gratuita de niñas, prefriendo las más pobres y abandonadas. En 1861 – 21 de Abril, Gemona (Italia) en la catedral de la pequeña ciudad de origen feudal, en una solemne y emotiva ceremonia, tiene inicio la familia Religiosa, canónicamente reconocida y erigida por el Obispo del lugar. Eran 53 jóvenes novicias de seis nacionalidades diferentes.

En noviembre de 1865, parten las primeras hermanas misioneras a Estados Unidos, para educar y asistir a los hijos de inmigrantes que, venidos de Europa, buscaban allí mejores condiciones de vida, pero sufrían marginación y pobreza.

En 1872, nuestras hermanas misioneras llegan al Oriente Medio fundando casas en Constantinopla (Estambul), Prínkipo, Rodas, Chipre, etc. En 1885 se abrió la segunda Casa en Italia (Solagna); sucesivamente el Instituto se difundió a otras regiones de Italia y de Europa.

En 1894, nuestro venerado fundador, Padre Gregorio Fioravanti, fallece en Gemona. Él fue padre y madre, para las primeras hermanas, destacándose por su fe inquebrantable, su gran humildad, su prudente discernimiento de la voluntad de Dios en toda circunstancia, su perseverancia, frmeza y amabilidad en la conducción del Instituto.

Hoy la congregación está presente en Italia, Francia, Suiza, Luxemburgo, Albania, República Checa, Bulgaria, Lituania, Oriente Medio, Chipre, Líbano, Turquía, Estados Unidos, México, Camerún, Congo, Centro de África, India, Filipinas, Bolivia, Perú, Ecuador y Chile.

---

4 Ídem, artículo 56 página 66
5 Nuevo Diccionario de Espiritualidad, Ediciones Paulinas, 1983 y1991, p.627.
6 Idem, p. 627.

Desde los orígenes, las primeras hermanas han asumido la fnalidad de la misión educativa como un don precioso de la bondad divina; la han custodiado celosamente y la han revitalizado en el tiempo con entusiasmo generoso, respondiendo con coraje hasta el heroísmo.

Espiritualidad Franciscana: "Hoy en día se considera que la espiritualidad debe atribuirse a todo hombre que esté abierto al misterio y viva según sus verdaderas dimensiones" . Esto nos hace comprender que el hombre está frente a un gran misterio que desea abrazar humanamente, desde una realidad de fe que viene de Dios, porque es Él quien se da a conocer al hombre encarnándose en su realidad. "La espiritualidad, que desde el punto de vista cristiano, es la coincidencia del espíritu humano con el Espíritu divino" , se confgura como cualidad específca del hombre bajo la infuencia de varios factores, como la libertad y apertura a lo divino. Por lo tanto, cuando nos referimos a la espiritualidad nos estamos refriendo al hombre integralmente con toda su realidad personal y social, desde este aspecto lo espiritual, pasa a ser parte de toda la persona, por lo que nos referimos al hombre como "Ser religioso que signifca andar apasionadamente en busca del sentido de la vida y mantenerse abierto también a las respuestas que puedan conmovernos profundamente" . [7]

En la espiritualidad franciscana la persona se revela como un centro o un núcleo de relaciones con el mundo, los hombres, lo trascendente y consigo mismo. Estas relaciones interactúan y se integran en la promoción del crecimiento del ser humano. Francisco de Asís, desde esta perspectiva, es un modelo de integración consigo mismo y con los otros. De hecho, la fuerte experiencia de Dios como Padre y sumo bien, lo llevó a una actitud de alabanza y gratitud al Creador por sus maravillas, haciéndolo hermano de todos los hombres y de todas las criaturas.

Jesús nos enseña a través de la pedagogía del amor: Jesús nos enseña desde su corazón "Con amor eterno nos ha amado Dios; por eso, al ser elevado sobre la tierra, nos ha atraído hacia su corazón, compadeciéndose de nosotros" Antífona 1 de las I Vísperas del Sagrado Corazón. "Un corazón que nos ama personalmente a cada uno". Toda la humanidad está incluida en ese corazón infnitamente inmenso. Ya nadie puede sentirse solo o desamparado, pues al ser amado por Cristo somos amados por Dios y por el Espíritu Santo.

En la Regla, y Constituciones, RFMSC nos dice: El Espíritu de la Congregación brota de la contemplación del misterio de Jesucristo Crucifcado, de su corazón las hermanas alcanzan profunda benevolencia amor redentor sobre la humanidad.

La Iglesia nace en este contexto, del costado de Cristo abierto por la lanza, brota vida en abundancia, porque Jesús lo entregó todo sin esperar nada a cambio: "El nacimiento y desarrollo de la Iglesia, están simbolizados en la sangre y el agua que manaron del costado abierto de Cristo crucifcado" .[8] Los pecadores de todo tiempo que se quieren convertir, ciertamente, "viendo al que

7 Ibídem, p. 628
8 LG. nº 3

traspasaron" (Jn 19, 37), pueden volver al Amor de Dios. San Buenaventura, se refere al Corazón del Señor que fue atravesado con la lanza, para que, por la llaga visible, reconociésemos el amor invisible. La puerta es el costado abierto por la lanza. Aquí está escondido el tesoro inefable y deseable de la caridad donde la mansedumbre y la paciencia se hacen vida en Jesucristo.

De esta mirada espiritual del Sagrado Corazón se puede desprender la Pedagogía del Amor. Podemos llegar a ser verdaderos educadores si asimilamos su manera de ser y de actuar, enfocándonos principalmente en su enseñanza en base al amor al prójimo "hemos conocido lo que es el amor en aquel que dio la vida por nosotros. Por eso nosotros también debemos dar la vida por los hermanos". (1Jn 3,16).

Jesús nos enseña que el amor es servicial, y Él mismo dio el ejemplo, cuando siendo Señor y Maestro lavó los pies a sus discípulos, invitándonos a hacer lo mismo con nuestro prójimo, además de enseñar con sinceridad no solo desde la palabra sino que también con obras. La humildad nos ayudará a reconocer la dignidad de los otros, entendemos entonces que el amor está relacionado con el servicio, "Amen con sinceridad. Tengan horror al mal y pasión por el bien. Ámense cordialmente con amor fraterno, estimando a los otros como más dignos. Con solicitud incansable y fervor de espíritu, sirvan al Señor. Alégrense en la esperanza, sean pacientes en la tribulación y perseverantes en la oración. Consideren como propias las necesidades de los santos y practiquen con generosidad la hospitalidad". (Romanos 12, 9-13).

Se puede considerar que este modelo pedagógico, desde el Sagrado Corazón es privilegiado para el Educador de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, ya que se acerca al trabajo educativo desde el amor que signifca educar con generosidad, humildad y minoridad, que si bien es cierto tiene mucha relación con los valores franciscanos, nos desafía a pensar en una formación integral del hombre, para ser un aporte a la sociedad en la cual están insertos. De esta misma manera debemos preocuparnos de la formación de nuestros profesores, para que ellos puedan transmitir esta gran pedagogía del Amor del Corazón de Jesús.

1.4 RESEÑA HISTÓRICA DEL COLEGIO

El padre Clemente Pérez, párroco de la "Parroquia San Francisco de Asís" de la comuna de la Cisterna tuvo la oportunidad de conocer al matrimonio Abarca Araneda, y luego de un tiempo le fue propuesto entregarle en donación toda la propiedad donde el matrimonio vivía, para lo que estimase conveniente. En su condición de franciscano, el sacerdote aceptó, de intermediario, para ofrecerlo a una Congregación a fn de fundar un Colegio, tan necesario para la Comuna.

El 1° de Marzo de 1960, bajo el nombre de "Santa Clara" las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, fueron las destinadas a dirigir esta escuela naciente, con un Kinder y poco a poco fueron aumentando los cursos hasta llegar al 8º Básico. Su primera Directora fue Sor Emiliana Zilio Cisiola.

El 4 de Marzo de 1967, se cuenta con el reconocimiento de ésta, con el nombre de "Escuela Albertina Araneda". El 9 de diciembre fue reconocido con el Decreto Cooperador N° 10620 de 1967, como Colegio básico completo de 1° a 8° año. El 1º de diciembre de 1981 empezaron la construcción de las nuevas instalaciones del Colegio para seguir con la enseñanza media.

El 7 de marzo de 1982, se realizó el Acto de iniciación del Año Escolar, ante las miradas atónitas de estudiantes, padres y profesores. No podían creer que en tres meses tenían un Colegio amplio, con comodidades y con aspecto familiar.

El 3 de Abril del año 1982, Monseñor Manuel Camilo Vial, Obispo Auxiliar y Vicario de la Zona Sur, bendijo el Colegio con el nuevo nombre de "Santa María de los Ángeles". Lleva este nombre debido al lugar preferido de San Francisco de Asís llamado Porciúncula donde había una Iglesia abandonada construida en honor a la Virgen María y como eran frecuentes las visitas angelicales le llamó "Santa María de los Ángeles" por amor a la Virgen y devoción a los Ángeles.

En el año 1985 la Comunidad Educativa vive la emoción de la primera licenciatura de 4° Año Medio.

CAPÍTULO 2
SELLO EDUCATIVO

La educación católica se abre como una alternativa concreta dentro de la diversidad de opciones que se presentan en nuestra sociedad. Es una opción para las familias que buscan compromiso social y por sobre todo, para los estudiantes. Dentro de ese marco nuestra institución se despliega como una comunidad inclusiva que promueve el desarrollo de habilidades, competencias, destrezas y potencialidades.

El Proyecto Educativo Institucional de nuestro Colegio tiene como fnalidad la formación integral de los estudiantes. El sello es otorgado por la espiritualidad franciscana que busca la promoción del ser humano en su dimensión espiritual, social y personal, en este marco es fundamental la presencia, el trabajo, la entrega y los fundamentos que sostiene la Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón.

El Colegio Santa María de los Ángeles reconoce como primeros educadores y formadores a las familias. El Colegio y la familia establecen una sociedad de cooperación mutua con el fn de que los estudiantes reciban una educación integral que considere al ser humano como único e irrepetible.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional, apunta a una educación inclusiva, que responda a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje; lo que se proyecta en las estrategias, contenidos y apropiación del currículo. Basado en el hecho de que cada estudiante tiene características, intereses, necesidades y capacidades de aprendizaje diferentes y que deben ser considerados.

Bajo el lema "Yo Quiero, Yo Puedo" se busca fortalecer la confanza, la autoestima, el compromiso, el autoconocimiento, la responsabilidad, la superación y el respeto.

2.1 VISIÓN

El Colegio Santa María de los Ángeles, es un Colegio Franciscano que entrega a sus estudiantes una formación valórica y académica basada en la pedagogía del Amor que redime a la humanidad, considerando a cada persona como un ser único e irrepetible y orienta la construcción de un proyecto de vida que les permita tomar decisiones que favorezcan su desarrollo personal, social y religioso. La fraternidad educativa, forma seres humanos integrales inspirados en la persona de Cristo, en fdelidad al magisterio de la Iglesia. Aplicando principios a esta pedagogía de acuerdo a las normativas educacionales vigentes.

2.2 MISIÓN

Nuestro Colegio desarrolla y fortalece en nuestros estudiantes los valores propios de la fe y la pedagogía franciscana, cuyo carisma ha sido confado por Dios a los fundadores de la Congregación, Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, a la par con este fn ético, su propósito es formar a sus estudiantes, para que descubran dentro de si las potencialidades que Dios les ha dado y estén dispuestos a aceptarla, para desarrollar sus dones y capacidades hasta el límite de sus posibilidades. El objetivo es que los estudiantes puedan elaborar un proyecto de vida que les permita su plena realización personal y se integren como personas constructoras de paz en la sociedad.

2.3 NÚCLEO DE ESTUDIANTES

Dentro de los estamentos que conforman una institución educativa, los estudiantes son aquel que está directamente vinculado al aprendizaje y a la búsqueda de nuevos conocimiento en sus actividades diarias dentro de la institución. El Colegio espera formar niños y jóvenes que se comprometen con los valores franciscanos: solidaridad, tolerancia, alegría, entre otros. De esta manera, se caracterizan por su trabajo en equipo y basado en el desarrollo del liderazgo con sencillez y respeto ante los demás y sus pares. Además, se espera de ellos que den a conocer sus inquietudes e intereses, que sean capaces de enfrentar los desafíos del mundo actual y sean autónomos en sus decisiones.

Objetivo General: El estudiante será capaz de desarrollar las características cognitivas, emocionales y actitudinales que le permitan enfrentar las exigencias del mundo actual desde una perspectiva fundamentada en los valores franciscanos.

Objetivos Específcos:

1. Demostrar un interés permanente y autónomo por asumir con responsabilidad y creatividad su propio proceso de formación académica.
2. Relacionar su persona con su entorno educativo y extra-educativo, a través de un diálogo constante basado en la fraternidad, alegría, empatía y tolerancia como ejes conductores de su participación en el mundo que los rodea.
3. Interpretar y actuar de forma propositiva y constructiva los valores presentes en la espiritualidad franciscana de la Congregación RFMSC, participando de las actividades culturales, religiosas, formativas y festivas del Colegio.
4. Demostrar interés por los temas sociales y ambientales, proponer y participar activamente, a través de los canales ofciales y extra-ofciales, en la construcción de una sociedad más justa.
5. Comprender la importancia de su formación cívica, sus derechos y deberes en función del ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa y comprometida con el bien común.

Estos objetivos se alcanzarán mediante el desarrollo de acciones como salidas culturales, feria de humanidades, feria científca, feria vocacional, muestra de talleres, programas on-line, uso de Tics, retiros espirituales, celebraciones litúrgicas, investigaciones en distintas áreas del conocimiento, participación en talleres y trabajo interdisciplinario.

2.4 PERFIL DEL ESTUDIANTE

1. Conoce, se identifca, respeta y comparte el Proyecto Educativo Institucional.

2. Es fexible, dispuesto a aprender de otros y disponible al diálogo.

3. Conoce y respeta el Manual de Convivencia Escolar y sus respectivos Protocolos, como también el reglamento de Evaluación y Promoción y demás reglamentos.

4. Se identifca con la espiritualidad de la obra educativa de la Congregación de las RFMSC participando de las actividades culturales, religiosas, formativas y festivas del Colegio.

5. Es fraterno y alegre, acepta con respeto a la persona y su entorno, en servicio de las necesidades de la comunidad.

6. Manifesta principios cristianos.

7. Comprometido con la obra y enseñanza de San Francisco de Asís.

8. Asume con responsabilidad y disposición su formación académica y valórica.

9. A lo largo de su proceso educativo desarrolla un sentido crítico y propositivo fundado en valores Franciscanos.

10. Demuestra interés por los temas cívicos y sociales, propone y participa activamente en la construcción de una sociedad más justa.

Dimensiones del Estudiante:

a) Dimensión Académica: El estudiante del Colegio "Santa María de los Ángeles" está llamado a desarrollarse multidisciplinariamente. Esta relación y creación de mapas mentales se logra mediante el estímulo y toma de conciencia de su proceso de enseñanza- aprendizaje.
Es un estudiante participativo, inquieto, motivado a la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades y con altas expectativas sobre sus logros personales y académicos, por lo cual se hace responsable de su quehacer y del logro de sus metas. Busca la autonomía, es refexivo, crítico, analítico y creativo.

b) Dimensión Espiritual: El Colegio "Santa María de los Ángeles" busca promover en el estudiante la espiritualidad cristiano-franciscana a partir las relaciones que establece con los otros desde una mirada trascendental basada en Jesucristo y en San Francisco de Asís. Es un estudiante que respeta el medio ambiente, es fraterno, alegre, comprometido con la sociedad y los valores que promueve nuestro carisma.

c) Dimensión Social y Emocional: El estudiante del Colegio "Santa María de los Ángeles" es capaz

de establecer relaciones sanas y equilibradas con otras personas. Puede trabajar en equipo, es respetuoso de la diversidad, tolerante y capaz de resolver conflictos de manera conciliadora y armónica. Es participativo y abierto al diálogo.

CAPÍTULO 3
ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

3.1 CONVIVENCIA ESCOLAR [9]

Esta Dimensión está orientada a proporcionar experiencias que logren valores, actitudes y habilidades para una convivencia respetuosa, solidaria y democrática, en un marco de respeto y valoración por el otro. En un esfuerzo continuo de la comunidad educativa por gestar y desarrollar acciones que permitan la interacción permanente de todos los miembros de la comunidad educativa en un clima de bienestar.

Objetivo General: Desarrollar habilidades socio-emocionales relacionadas con destrezas comunicativas que favorezcan el clima escolar y propicien interacciones positivas en benefcio de la conformación de espacios saludables [10]

Objetivos Específcos:

1. Socializar y promover tanto el conocimiento como el uso del Manual de Convivencia Escolar.

2. Promover acciones formativas centradas en el diálogo, la refexión y medidas reparatorias, para enfrentar situaciones de indisciplina.

3. Propiciar un clima escolar positivo para todos los participantes de la comunidad educativa, con el fn de crear, mantener y afanzar un espacio social saludable.

4. Acompañar a la familia y al estudiante en situaciones requeridas o necesarias para fortalecer una buena relación familia-Colegio, familia-estudiante y Colegio-estudiante.

3.2 PREVENCIÓN: FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

Esta dimensión está orientada a que como Colegio podamos avanzar en el fomento de una educación que valore y respete a cada persona por lo que es, proporcionando a su vez, lo que necesita para desarrollar al máximo sus capacidades. Vemos en la diversidad una oportunidad para el desarrollo permanente y vinculante de las capacidades individuales que a su vez inciden en el enriquecimiento del clima social.

9

Los descriptores toman como referencia Las Bases curriculares de la orientación.
http://www.mineduc.cl/index.php?id=637&id_seccion=2101&id_portal=43&id_contenido=7930 Tanto a sí mismos como a ellos además con efectividad para resolver problemas con fexibilidad y creatividad (Cohen 2003)

10 El aprendizaje socioemocional es el aprendizaje de habilidades, conocimientos y valores que aumentan la capacidad de los niños de conocerse

Es el proceso de adquirir habilidades para reconocer y manejar las emociones, desarrollar el cuidado y preocupación por los otros, tomar decisiones en forma responsable, establecer relaciones positivas y manejar situaciones desafantes de manera efectiva(Casel Collaborative for Academic, Socal and Emotional Learning)

Objetivo General: Promover e incentivar el trabajo colaborativo entre los estudiantes sin importar su edad, raza, sexo o situación socio-económica. Distinguiendo al otro como un igual, valorando el bienestar subjetivo como condición indispensable para crecer.

Objetivos Específcos:

1. Promover el respeto por la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, previniendo todo tipo de discriminación.

2. Crear instancias de participación democrática centradas en valorar el encuentro en la diversidad y el respeto por el otro.

3. Promover la participación de toda la comunidad educativa en el Proyecto de Integración Educativo.

4. Reconocer las potencialidades de cada uno, promoviendo el crecimiento personal, el espíritu de superación, perseverancia, responsabilidad y emprendimiento que facilite el logro de las metas personales y académicas, tanto para nuestros estudiantes como para el personal del Colegio.

3.3 DIMENSIÓN VOCACIONAL

Tiene como propósito el descubrimiento progresivo de la identidad personal, de sí mismo, de la especifcidad de cada uno, tareas que se realizan junto a la comunidad educativa, quien trabaja para facilitar los medios a nuestros estudiantes en la búsqueda de intereses propios al tiempo que fomentan el desarrollo de las habilidades individuales que son puestas al servicio de la sociedad con miras a las construcción de proyectos conjuntos que permitan un enriquecimiento mutuo, siendo capaces de construir un proyecto de vida con un sentido para sí mismos en comunión con otros.

Objetivo General: Fortalecer al máximo el desarrollo de las potencialidades y talentos del estudiante en un entorno social.

Objetivos Específcos:

1. Entregar los recursos necesarios, en cuanto a experiencias de vida, formación valórica y espiritual, que permitan a nuestros estudiantes su plena realización personal y se integren a la sociedad como personas constructoras de paz y bien (siendo testimonio de su formación valórica).

2. Desarrollar en los miembros de la comunidad educativa, los talentos y potencialidades que cada uno tiene generando compromisos asociados al uso de estos talentos para ponerlos al servicio de otros. Aprender a aprender.

3. Proyectar y promover desafíos presentes y futuros asociados al compromiso social y el servicio a los demás.

4. Fomentar entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate funda-

mentado de ideas.

3.4 DIMENSIÓN DE AFECTIVIDAD

Las bases promueven a lo largo de los distintos niveles educativos el desarrollo de la afectividad de los estudiantes. En el caso de kinder, 1° y 2° básico, se busca que reconozcan las manifestaciones de afecto que reciben de otras personas y que comprendan su importancia, observando a la vez que estas se pueden expresar de múltiples maneras. A partir de 3° básico a 4° medio, los objetivos integran las dimensiones de afectividad y sexualidad. Estos objetivos están orientados a que los estudiantes comprendan el vínculo que existe entre estas dos dimensiones, así como los cambios que van experimentando las personas en sus vidas en relación con estas, reconociendo y respetando los diferentes ritmos en los que este desarrollo tiene lugar.

Objetivo General: Desarrollar la afectividad orientada a la formación de un individuo equilibrado e integrado a su medio social.

Objetivos Específcos:

1. Promover un ambiente de buen trato entre todos los agentes de la comunidad educativa.

2. Estimular rasgos y cualidades potenciales de los estudiantes que conformen y afrmen su identidad personal, favorezcan su equilibrio emocional y estimulen sus intereses por mejores aprendizajes.

Estos objetivos se alcanzarán a través de actividades como, por ejemplo: Encuentros con Cristo, semana de la sana convivencia, diálogos vocacionales, actividades recreativas y artístico-culturales, semana Franciscana, celebración de Semana Santa, talleres de formación de líderes, Centro de alumnos, talleres de diálogo y resolución de confictos, talleres de autoconocimiento y valoración de la diversidad con equipos de profesionales internos y externos a la Comunidad.

CAPÍTULO 4
GESTIÓN PEDAGÓGICA

4.1 DIMENSIÓN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA

El Colegio "Santa María de los Ángeles" propone, a través de la instalación de buenas prácticas pedagógicas la formación integral de los estudiantes, la valoración de sí mismo, el entorno, sus pares y la sana convivencia. Nuestro currículum se enfoca en el desarrollo de las habilidades de los estudiantes.

Objetivo General: Desarrollar la formación integral de los estudiantes a través de buenas prácticas pedagógicas que tengan como fn, a la luz de los principios franciscanos, la autorrealización, la vinculación auténtica con sus pares y el entorno y la valoración de la diversidad.

Objetivos Específcos:

1. Establecer prácticas pedagógicas enfocadas en lograr aprendizajes signifcativos que permitan al estudiante sintetizar y vincular los contenidos de las asignaturas con los diversos aspectos de su vida, promoviendo en ellos la autonomía respetando los distintos ritmos y estilos de aprendizaje.

2. Desarrollar estrategias y abordar los contenidos desde un enfoque inclusivo, considerando los intereses, capacidades, características y necesidades de aprendizaje diferentes de los estudiantes.

3. Basar el proceso de enseñanza aprendizaje en prácticas que promuevan el respeto por la diversidad, la participación y trabajo en equipo, desarrollando así un clima de sana convivencia a la luz del carisma franciscano.

4.2 DIMENSIÓN APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio Santa María de los Ángeles se propone como objetivo "que los estudiantes puedan elaborar un proyecto de vida que les permita su plena realización personal y se integren como personas constructoras de paz en la sociedad". Para el logro de este objetivo se promueven dos grandes objetivos específcos: uno de carácter académico y otro de carácter valórico que, actuando unidos, apuntan a la integralidad que el Colegio propone en la formación de sus estudiantes.

Objetivo General: Propiciar un ambiente escolar que favorezca el desarrollo de habilidades en un marco fraterno e inclusivo bajo el carisma franciscano cumpliendo, así la misión planteada en su PEI de descubrir "dentro de si las potencialidades que Dios les ha dado y estén dispuestos a aceptarlas, para desarrollar sus dones y capacidades hasta el límite de sus posibilidades"

Objetivos Específcos:

1. Fortalecer las actividades de pastoral teniendo como referencia la espiritualidad franciscana.

2. Desarrollar transversalmente las habilidades necesarias para usar adecuadamente el lenguaje oral y escrito favoreciendo la comunicación y el pensamiento crítico.

4.3 DIMENSIÓN GESTIÓN CURRICULAR

El Colegio Santa María de los Ángeles se propone alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional a través de una efectiva gestión curricular que se ajuste al Carisma de la Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, a la Misión del Colegio y a los lineamientos del Ministerio de Educación. Esta Gestión Curricular se funda en una adecuada planifcación, organización y evaluación del proceso educativo.

Objetivo General: Establecer prácticas y procesos pedagógicos del área curricular como una dinámica integrada y multidisciplinar, favoreciendo el trabajo en equipo, que conduzca a un efectivo logro de la labor educativa.

Objetivos Específcos:

1. Considerar en la elaboración de los Planes y Programas de las diversas asignaturas el fn ético propuesto en la Visión del Colegio establecido en el Proyecto Educativo Institucional, el cual "orienta la construcción de un proyecto de vida que les permita tomar decisiones que favorezcan su desarrollo personal, social y religioso".

2. Diseñar y organizar el currículo teniendo como centro al estudiante, siendo el foco del quehacer pedagógico el logro de aprendizajes signifcativos.

Estos objetivos se alcanzarán mediante la realización de actividades como: ferias interdisciplinarias, participación en concursos dentro y fuera del Colegio, debates escolares y extraescolares, labores investigativas, uso de recursos tics, encuentros pastorales, misiones, perfeccionamiento docente, salidas culturales, escuela para padres y apoderados, asambleas y reuniones de curso, jornadas de refexión y evaluación, entrevistas a los estudiantes, padres y apoderados.

CAPÍTULO 5
PROYECTO PASTORAL

La Pastoral Educativa, para las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, tiene un lugar privilegiado ya que el "Espíritu de la congregación brota de la contemplación del misterio de Jesucristo CRUCIFICADO. De su corazón traspasado, las hermanas alcanzan amor redentor, profunda benevolencia y celo apostólico por la humanidad" .[11]

La congregación desde sus orígenes considera la institución educativa como un lugar privilegiado para la evangelización y favorece a la juventud más pobre y abandonada según las necesidades de la Iglesia local [12].

La espiritualidad Franciscana es un eje principal en la educación de nuestros Colegios ya que nace de la persona de San Francisco de Asís, quien siguió a Jesucristo pobre y humilde y de reconocer la presencia de Dios en la fraternidad, lugar privilegiado de servicio.

5.1 EL HOMBRE EN RELACIÓN [13]

La espiritualidad Franciscana concibe a la Persona como relación como un centro o un núcleo de relaciones con el mundo, los hombres, lo trascendente y consigo mismo y estas relaciones interactúan y se integran en la promoción del crecimiento del ser humano.

La Persona en relación con la Creación: con el mundo físico, especialmente a través de su corporalidad, descubre que participa activamente de él. En efecto, la exaltación que San Francisco hace de la naturaleza, no es instintiva ni romántica, sino que lo toma del concepto de creación, visión que es desarrollada por la flosofía y la teología en el ámbito franciscano.

La Persona en relación con los otros, humanos tiene varios niveles. Se inicia en la familia y se acrecienta en la sociedad en sus diversas especifcaciones de género, etnia, cultura, lengua, etc. En la espiritualidad franciscana, los conceptos de fraternidad y minoridad constituyen el núcleo fundamental de las relaciones interpersonales. El "ser hermanos" tiene su fundamento en la verdad revelada de que todos somos hijos de un mismo Padre y el "ser menores" en la actitud de Jesús quien, siendo el Maestro y el Señor, asumió la condición de los siervos y se puso al servicio de sus hermanos. En torno a estos dos elementos constitutivos se aglutina y desarrolla una variedad muy grande de valores humanos, cristianos y franciscanos.

11 Constituciones de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, N° 4
12 Constituciones de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón. N°69
13 Id y Enseñad, Directrices Generales para la Educación Franciscana. Roma 2009.

La Persona en relación con Dios, Uno y Trino: El ser humano no se agota en sus relaciones con el mundo físico y con los seres de su misma índole, sino que se abre a otra realidad que lo trasciende, que va más allá de los límites espacio-temporales. La espiritualidad franciscana desarrolla la relación con el Dios revelado por Jesucristo y experimentado por Francisco de Asís. Por lo tanto, promueve una auténtica y profunda relación personal con Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, basada en una alianza de comunión que abarca toda la persona: cuerpo, mente, corazón e historia. Esta relación permite experimentar el infnito amor de Dios Padre, en el Espíritu, y conduce a buscar y encontrar a Jesucristo en las Escrituras, en la historia, en todos los aspectos de la vida, en el hermano y en toda la creación, en una continua obra de discernimiento, para reconocer la acción del Espíritu. En esta tarea, los pobres, en cuanto son signos de la presencia de Jesucristo, ocupan un sitio particular, tal como lo corrobora la experiencia de San Francisco de Asís en su proceso de conversión.

La Persona en relación Consigo Misma: con su interioridad: pensamientos, sentimientos, deseos, sueños, decisiones, valores, convicciones y con su cuerpo se desarrolla dentro de las relaciones con los otros. Si bien la persona es consciente de su identidad cuando entra en relación con los otros, esto no signifca que no tenga sus propios espacios para sí misma. "El auténtico signifcado del "conócete a ti mismo" del pensamiento griego es el punto de partida para la comprensión más profunda del hombre y de sus diferentes relaciones". Esta capacidad de conocerse y refexionar permite a la persona acercarse y entrar en "el hombre interior" para encontrar ahí la Verdad que le trasciende y ponerse, luego, en relación con su entorno físico, cultural y religioso. De hecho no hay intimidad con los otros sin intimidad consigo mismo."

5.2 OBJETIVO DEL PROYECTO PASTORAL

Descubrir que Dios es Uno y Trino: Padre Creador, El Hijo que nos salva y el Espíritu Santo que nos Santifca. Ellos nos llaman a construir el Reino de Dios a través de la Palabra de Dios de la formación sacramental y en las clases de religión y talleres espíritualidad Franciscana.

Proporcionar a los niños y jóvenes la experiencia de crecimiento psico-espiritual a nivel personal, social, y con la creación, desde la espiritualidad franciscana, favoreciendo una vida fraterna dentro de los distintos grupos pastorales.

Integrar distintas celebraciones litúrgicas en el año escolar, para pedir, alabar, agradecer y glorifcar a Dios Uno y Trino en la vida personal y comunitaria de cada miembro de la Comunidad Escolar.

Buscar el cuidado de la Casa Común, realizando distintas obras de caridad espiritual y corporal.

5.3 GRUPOS PASTORALES

Los grupos pastorales del Colegio "Santa María de los Ángeles" son comunidades e instancias donde se refexiona y experimenta la presencia del encuentro con Jesucristo que nos invita a vivir en una constante conversión a través de la vida sacramental, para poder construir una sociedad donde el bien común sea importante para cada persona.

La metodología de trabajo de los grupos pastorales es del ver, juzgar y actuar, evaluar y celebrar, la cual proviene del Papa Juan XXIII, posteriormente se fueron agregando a evaluar y celebrar. Así los conocimientos aprendidos y asimilados no quedan en ellos como ideas abstractas, sino que los capacitan prácticamente para llevar a la realidad concreta los principios y directivas sociales"1 (Papa Juan XXIII)

La estructura de trabajo es la misma para todos los grupos pastorales, se mantiene el mismo enfoque, sólo cambian los temas tratados, dependiendo de los objetivos de cada grupo. Esta estructura consta de un inicio, luego el desarrollo de un tema y fnalmente el compromiso o conversión.

Las Clases de Religión Católica y Espiritualidad Franciscana, son relevantes en nuestra labor educativa ya que formamos a los niños y jóvenes, con una mirada esperanzadora e impulsadora, para construir una civilización donde el amor sea fundamental en las distintas relaciones que tiene el hombre.

1. INFANCIA MISIONERA:

a) **Descripción del grupo:** La obra de la Infancia Misionera fue fundada en 1843 por Monseñor Carlos Augusto de Forbin-Janson y nace por la necesidad de ir en benefcio de los niños en distintos países del mundo.

La Infancia Misionera en el Colegio "Santa María de los Ángeles" es una obra pastoral de formación inicial que propone guiar, acompañar, orientar y apoyar a los estudiantes a descubrir y responder con determinación y compromiso al llamado de ser misioneros franciscanos.

b) **Perfl del asesor del grupo:** Un(a) profesor(a) de enseñanza básica o media con diplomado o mención en pastoral o profesor(a) de religión.
- Animadores: Estudiantes de enseñanza media del Colegio o apoderados.
- Destinatarios: Estudiantes de kinder a 5° año básico.

c) **Objetivo:** Acercar a los niños y niñas al encuentro con Jesús, en la experiencia concreta de compartir la fe en Él, guiándolos a descubrir y responder al llamado de ser misioneros franciscanos.

d) **Objetivo Vocacional:** Valorar la vocación misionera a través de la oración por los sacerdotes, religiosos, religiosas, matrimonios y laicos que el pueblo de Dios necesita.

2. CATEQUESIS FAMILIAR DE INICIACIÓN A LA VIDA EUCARÍSTICA (CFIVE)

a) **Descripción del grupo:** La catequesis familiar surge después del Concilio Vaticano II producto de la reformulación de la Iglesia Católica.

valor de la familia en la formación cristiana de los niños.

En nuestro país esta catequesis lleva más de 50 años y nació como una experiencia en la cual las madres preparaban a sus niños para la primera comunión, en base a esto la Iglesia reconoce el

El Colegio "Santa María de los Ángeles" toma esta iniciativa y

realiza el proceso de formación de la catequesis familiar que dura dos años, desarrollándose un objetivo diferente por año y culmina con el recibimiento del cuerpo de Cristo por primera vez (primera comunión) por parte de los niños.

b) **Perfl del asesor del grupo:** Religiosa o laico comprometido con la fe cristiana católica que tenga los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación).

-Animadores: Apoderados comprometidos con su fe católica.

-Destinatarios: Estudiantes de 4° a 6° básico y sus respectivas familias.

c) **Primer Año de Catequesis**

Objetivo: Desarrollar una Catequesis de iniciación a la vida eucarística en el que la familia viva un proceso de encuentro y de amistad con Jesucristo donde se reconozca la invitación que Él nos hace a la conversión, a vivir en la Iglesia el discipulado y la misión.

Objetivo Vocacional del primer año. Reconocer que todos tenemos vocación a la vida.

d) **Segundo Año de Catequesis**

Objetivo: Vivir la Celebración de la eucaristía como experiencia de comunión con Jesucristo quien por el don del Espíritu Santo, nos hace miembros de la Iglesia y participes de su vida y misión en el mundo.

Objetivo Vocacional del segundo año: Descubrir "mi propia vocación" como persona, llamado por Dios.

3. CAMINANTES FRANCISCANOS

a) **Descripción del grupo:** El grupo caminantes del Colegio "Santa María de los Ángeles" busca fomentar en los pre-adolescentes los valores de la espiritualidad franciscana, conociendo un poco más de su vida, para así incorporar los valores de Francisco en la formación de su identidad cristiana.

b) **Perfl del asesor del grupo:** Religiosa o laico comprometido con la fe cristiana católica que tenga los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación)

- Animadores: Estudiantes de enseñanza media comprometidos con su fe católica

- Destinatarios: Estudiantes de 5° a 8° básico

c) **Objetivo General:** Acompañar a los pre adolescentes en el proceso de confgurar su identidad cristiana, desde la experiencia del encuentro con Jesucristo, que nos llama a ser hijos de Dios.

d) **Objetivo Vocacional:** Reconocer la presencia de Dios en los otros que son mis hermanos.

4. PASTORAL DE ALUMNOS

a) **Descripción del grupo:** El Colegio "Santa María de los Ángeles" busca fomentar en los niños y jóvenes la importancia de la oración y la vida en la fe.

b) **Perfl del asesor del grupo:** Religiosa o laico comprometido con la fe cristiana católica que tenga los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación)

- Encargados: Dos estudiantes por curso de enseñanza básica y media comprometidos con las actividades pastorales del Colegio.

- Destinatarios: Todos los estudiantes del Colegio.

c) **Objetivo General.** Compartir la experiencia de fe en el grupo curso.

d) **Objetivo Vocacional.** Conocer y valorar la vocación de servicio.

5. CONFIRMACIÓN (Primer y Segundo año)

a) **Descripción del grupo:** El grupo de confrmación del Colegio "Santa María de los Ángeles" busca acercar a los jóvenes a Cristo, para así confrmar su religión católica, además de la búsqueda de la propia identidad.

b) **Perfl del asesor del grupo:** Religiosa o laico comprometido con la fe cristiana católica que tenga los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación)

-Animadores: Ex-Alumnos, alumnos y profesores del Colegio, que tengan los sacramentos de la iniciación cristiana y haber realizado cursos de especialización en el tema.

- Destinatarios: Estudiantes de 1° a 2° medio

c) **Primer Año**

Objetivo General: Vivir la vida personal y familiar desde los valores del Evangelio.

Objetivo Vocacional: Conocer su historia personal y comprenderla a la luz de la historia de salvación.

d) **Segundo Año**

Objetivo General: Ser discípulos de Jesucristo.

Objetivo vocacional: Descubrir a Dios en la historia personal a la luz del evangelio que llama a seguirlo en un compromiso profundo.

6. PASTORAL JUVENIL FRANCISCANA MISIONERA

a) **Descripción del grupo:** La pastoral juvenil franciscana misionera (JUFRAMI) del Colegio "Santa María de los Ángeles" busca fomentar en los jóvenes los valores de la espiritualidad franciscana, conociendo un poco más de su vida para así incorporar los valores de Francisco en la formación de su identidad cristiana.

b) **Perfl del asesor del grupo:** Religiosa o laico comprometido con la fe cristiana católica que tenga los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación)

-Animadores: Ex - Alumnos del Colegio comprometidos con su fe c tólica franciscana, en el encuentro personal con Jesucristo, por medio de la Palabra de Dios, para que de este encuentro surjan iniciativas y propuestas, para la construcción del Reino de Dios, en medio de nuestros hermanos.

- Destinatarios: Estudiantes de 7° básico a 4° medio

c) **Objetivo General:** Ofrecer una formación humana, cristiana y

d) **Objetivo Vocacional:** Vivir la espiritualidad desde el encuentro con el Crucifcado.

7. PASTORAL DE EX – ALUMNOS

a) **Descripción del grupo:** La pastoral de ex–alumnos surge por la necesidad de seguir formándose en la espiritualidad franciscana a pesar de haber egresado del Colegio.

b) **Perfl del asesor del grupo:** Religiosa o laico comprometido con la fe cristiana católica que tenga los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación)
Destinatarios: ex–alumnos del Colegio.

c) **Objetivo General:** Profundizar el ser cristiano en la espiritualidad de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón.

d) **Objetivo Vocacional:** Refexionar el sentido de la vocación Cristiana al servicio de la Iglesia.

8. DELEGADOS DE PASTORAL APODERADOS

a) **Descripción del grupo:** Los delegados de pastoral apoderados son los encargados de transmitir el evangelio y realizar el momento de oración y refexión. Es el tiempo dedicado a la pastoral en cada reunión de apoderados.

b) **Perfl del asesor del grupo:** Religiosa o laico comprometido con la fe cristiana católica que tenga los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación).
- Encargados: Uno o dos apoderados por curso.
- Destinatarios: Todos los apoderados del Colegio.

c) **Objetivo General:** Expresar su vocación cristiana en el quehacer diario.

d) **Objetivo Vocacional:** Descubrir el concepto de vocación y valorar los llamados personales como un don de Dios.

9. PASTORAL DE PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

a) **Descripción del grupo:** Este grupo pastoral surge de la necesidad de compartir el carisma franciscano entre los funcionarios del Colegio, para así transmitirlo como ejemplo de vida a los estudiantes, además para poder tener un momento de refexión y detención de las ocupaciones del día a día en nuestro quehacer laboral.
- Responsables: Dos a tres funcionarios del Colegio (docentes y no docentes)
- Destinatarios: Todos los funcionarios del Colegio.

b) **Perfl del asesor del grupo:** Religiosa o laico comprometido con la fe cristiana católica que tenga los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación)

c) **Objetivo General:** Conocer, valorar y profundizar la espiritualidad de las Religiosas Francis-

canas Misioneras del Sagrado Corazón, para que ellos puedan educar desde el amor a Cristo Crucificado.

d) **Objetivo Vocacional:** Descubrir el concepto de vocación y valorar las vocaciones específcas

como un don de Dios.

Descripción de la actividad: Proceso de formación para los niños y

10. ENCUENTROS CON CRISTO

a) jóvenes del Colegio "Santa

María de los Ángeles". El encuentro con Cristo busca formar la espiritualidad en los niños y jóve-

nes, darles el tiempo para reflexionar, conocer y acercarse a Jesucristo.

Perfil del ser del grupo: Religioso o laico comprometido con la fe cristiana católica que

tenga los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación)

b) -Animadores:

-Destinatarios: Estudiantes de kinder a 4° medio.

Profesores jefes de cada curso.

c) **Objetivo General:** Descubrir y valorar a Dios Presente en: La naturaleza, en su Palabra, en uno

mismo, y en la comunidad, para edifcar nuestra casa común.

d) **Objetivo Vocacional:** Vivenciar la vocación Cristiana, como un regalo de Dios en nuestras vidas.

Descripción del grupo: Los Diálogos Vocacionales, pretenden formar a hijos en un

11. DIÁLOGOS VOCACIONEALES

a) **Equipo de trabajo:** Orientadora, Psicóloga, Religiosa, Sacerdote y los padres e

camino procesual hacia Dios, en todos los aspectos de su vida.

b) Profesor Jefe del grupo curso;

que sean personas comprometidas con la fe cristiana católica y que tengan los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación).

c) **Destinatarios:** Estudiantes y apoderados de kinder a 4° año medio.

d) **Objetivo General:** Sensibilizar a la comunidad educativa a una cultura Vocacional Integral en la

vida familiar del estudiante.

e) **Objetivo Vocacional:** Que nuestros estudiantes y sus familias sean capaces de escuchar el lla-

mado de Dios a la vida y a la construcción de una sociedad donde reine la Paz y el Bien. En una vocación específca laical, religiosa, sacerdotal y matrimonial.

f) **Metodología Franciscana:** Moldear con el ejemplo desde la simplicidad y minoridad que Francis-

co enseñaba a sus hermanos en el transcurso de su vida, buscar en comunidad la voluntad de Dios.

12. DIÁLOGOS VOCACIONALES ESTUDIANTES

a) **Descripción del grupo:** Son espacios de refexión como grupo curso sobre la vocación que es el llamado a la autenticidad que proviene de Dios en lo más profundo de la persona y de la sociedad, cuyo objeto es permitir a todo ser humano ser él mismo, cuidar y promover la vida, y el encuentro de un lugar personal en el seno de una comunidad.

La Vocación integra diferentes dimensiones de la vida: flial, amical, afectivo, sexual, intelectual, cívica, profesional y espiritual.

b) **Equipo de trabajo:** Orientadora, Psicóloga, Religiosa, Sacerdote y Profesor Jefe del grupo curso, que sean personas comprometidas con la fe cristiana católica y que tenga los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación).

c) **Objetivo General:** Crear una cultura vocacional en los estudiantes para descubrir la singularidad de cada uno y el servicio que pueden dar a la construcción del Reino de Dios.

d) **Objetivo Específco:** Que nuestros estudiantes sean capaces de escuchar el llamado de Dios a través de la realidad social, comunitaria y personal, para dar respuestas concretas de seguimiento al anuncio del Evangelio, e invitar a realizar opciones de vida laical comprometida, al sacerdocio ministerial, y a la vida consagrada.

e) **Temas Centrales:**
Primer Año: Dios me llama porque me ama
Segundo Año: Dios me ama y me salva
Tercer Año: Dios me compromete a una misión

13. FORMACIÓN DE GRUPOS VOCACIONALES

Dirigido a jóvenes que libremente desean profundizar su vocación cristiana de 5° básico a 4 ° medio.

a) **Descripción del grupo:** Son grupos de diez o doce niños y jóvenes en busca de un camino de discernimiento vocacional, frente a la voluntad de Dios frente a un llamado hacia una vida laical, Perfil del joven del grupo: Religioso, laico comprometido con la fe cristiana católica, que tengan los sacramentos de la iniciación cristiana (bautismo, primera comunión y confrmación)

b)

- **Responsable:** Profesor de religión – Religiosa – Sacerdote.
- **Destinatarios:** Estudiantes de 5°básicoa 4° medio.

c) **Objetivo General:** Formar comunidades de discernimiento Vocacional, donde el joven pueda tener espacios de conocimiento, personal y grupal, para descubrir la presencia de Dios en la historia personal y dar sentido a su existencia.

CAPÍTULO 6
ALIANZA ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD

Los padres y apoderados participan en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y son un eje importante de la identidad del Proyecto Educativo, sin la familia nuestra tarea no sería posible. Es la familia, considerada el primer agente formador en la educación de un estudiante y El Papa Benedicto XVI en el discurso de Aparecida se refere a ella como "patrimonio de la humanidad", "Ella ha sido y es escuela de la fe, palestra de valores humanos y cívicos, hogar en el que la vida humana nace y se acoge generosa y responsablemente. La familia es insustituible para la serenidad personal y para la educación de sus hijos" [14].

Como Colegio franciscano es importante mantener el clima de fraternidad con todos los miembros de la comunidad educativa, por esta razón, el Centro General de Padres y Apoderados, está llamado a ser agente constructor de alianza entre escuela y familia.

6.1 OBJETIVOS

Objetivo General: Acompañar y formar a los estudiantes en el proceso educativo, como primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, desarrollando un compromiso real con el Proyecto Educativo del Colegio.

Respecto de la misión educativa:

Objetivo Específco:

- Involucrar a los padres y apoderados en la formación de los estudiantes, concibiéndolos como primeros y principales responsables de la educación de sus hijos.

Respecto al ámbito de la Fraternidad:

Objetivos Específcos:

- Promover valores que conduzcan a los estudiantes a desarrollarse como personas fraternas, solidarias y comprometidas con su prójimo.
- Fomentar el diálogo, la tolerancia y el respeto entre los integrantes de la comunidad educativa, actuando como padres formadores y modelos a seguir.

Respecto al ámbito Cultural:

Objetivos Específcos:

Propiciar espacios de aprendizaje que permitan a los estudiantes conocer el ámbito cultural y social en donde viven y se desarrollan.

14 Discurso Inaugural de S.S. Benedicto XVI en la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano.

- Promover la integración y participación en diferentes actividades culturales para formar su educación cívica.

Respecto al ámbito Vocacional:

Objetivos Específcos:

- Potenciar los logros y el desarrollo de la vocación de sus hijos, apoyando sus intereses y motivando su esfuerzo y dedicación.

6.2 PERFIL DE PADRES Y APODERADOS DE FAMILIA

1. Persona que conoce, se identifca, respeta y comparte el Proyecto Educativo Institucional.
2. Conoce y respeta el Manual Interno de Convivencia Escolar y sus respectivos protocolos, el Reglamento de Evaluación y Promoción, y todos sus demás reglamentos.
3. Colabora con la gestión educativa y formativa del Colegio, manteniéndose informado de los progresos y dificultades que presenten sus hijos(as) en los diversos aspectos de su formación integral.
4. Apoya el proceso de Enseñanza – Aprendizaje y de formación valórica de su hijo(a), a través de la motivación y acompañamiento personal y/o con la colaboración de un profesional si fuere necesario.
5. Se identifca con la espiritualidad de la obra educativa de la Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, participando de las actividades culturales, religiosas, formativas y festivas del Colegio.
6. Contribuye a la sana convivencia escolar, manteniendo conductas de respeto y tolerancia dentro y fuera del Colegio hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
7. Constructor de fraternidad y alegría, asumiendo con respeto a la persona y su entorno, en servicio de las necesidades de la comunidad.
8. Persona empática, tolerante y dispuesta al diálogo permanente, promoviendo la buena convivencia y respetando los conductos regulares, determinados en el Manual de Convivencia Escolar y todos sus demás reglamentos.
9. Persona con principios cristianos, comprometidas con la obra y enseñanza de San Francisco de Asís.
10. Participa y colabora en las actividades propias del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio.

La obtención de estos objetivos se logrará mediante actividades, como, por ejemplo: Diálogos Vocacionales padre e hijo, asambleas de padres y apoderados, muestra de talleres, día de la familia, entrevistas a estudiantes, padres y apoderados, escuela para padres y apoderados, celebraciones litúrgicas, encuentros fraternos de la Comunidad Educativa.

CAPÍTULO 7
COMUNIDAD ESCOLAR

La comunidad del Colegio "Santa María de los Ángeles" tiene un proyecto en común inspirado en el carisma de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón. Su propósito es contribuir a la formación integral e inclusiva de los estudiantes asegurando la calidad y la equidad.

Su misión es involucrar a todos los miembros de la Comunidad Educativa: familia, profesores, asistentes de la educación; personas competentes y comprometidas con los valores el PEI y la formación de los estudiantes.

7. 1 PROFESORES

Los profesores del Colegio "Santa María de los Ángeles" se caracterizan por su adhesión y compromiso con el proyecto del Colegio y el carisma franciscano, su objetivo reside en orientar a los estudiantes hacia un proyecto de vida que promueva al ser humano como agente de cambio y responsable de su entorno y de su decisiones, en este sentido su trabajo se desarrolla en una transversalidad que tiene como centro los valores cristianos-franciscanos.

Su defnición, según el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, en el ámbito de la comunidad educativa dice:" El docente de aula es el educador titulado o habilitado legalmente para ejercer la docencia, que tiene a su cargo la conducción directa del proceso enseñanza - aprendizaje y la propuesta del conjunto valórico, promovido por los objetivos transversales, mediante el testimonio y también la exposición directa, ejecutada en forma continua, sistemática y activa, durante las horas de clases o de aula, fjadas en los planes de estudio".

Objetivo General: Conducir en forma directa el proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes y su formación valórica integral.

Objetivos Específcos:

1. Aplicar los contenidos señalados en el marco curricular establecidos por el ministerio de educación, lo cual incorpora lo conceptual, procedimental y el desarrollo de habilidades, capacidades y actitudes.
2. Orientar en los estudiantes el desarrollo personal y la formación ética de acuerdo a los objetivos fundamentales transversales establecidos por el ministerio de educación.
3. Orientar y promover en los estudiantes la formación y carisma cristiano –franciscano.

Perfl del Profesor

1. Persona que ama y respeta la vida, que se manifesta en su quehacer diario de manera ética, responsable, creativa, idónea y con vocación de servicio y que se distingue por su sencillez y alegría.
2. Responsable directo de la formación cristiana – franciscana, constructor de fraternidad, al servicio de las necesidades de la comunidad.
3. Profesional y especialista, en su competencia específca, que conoce, respeta, comparte y se identifca con el Proyecto Educativo Institucional, capaz de entregar una sólida formación integral basada en él.
4. Profesional proactivo que conjuga el Saber con el Saber Hacer, que procura la superación permanente de los estudiantes en el proceso de Enseñanza – Aprendizaje.
5. Profesional con capacidad de trabajo en equipo, que participa y contribuye al correcto funcionamiento del establecimiento, integrando y valorando el trabajo de la Comunidad.
6. Comprometido en conocer, practicar y difundir los distintos reglamentos que regulan el diario vivir de la comunidad.
7. Profesional que se actualiza permanentemente en los cambios culturales, sociales y curriculares emanados del Ministerio de Educación.
8. Participa de las actividades culturales, religiosas, formativas y celebrativas del Colegio y de la congregación.
9. Cuida su presentación personal, el trato formal con los estudiantes y con toda la comunidad educativa.
10. Conoce los reglamentos internos del Colegio y los difunde hacia los estudiantes y apoderados.

educativa y contribución al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional .

11. Monitorea, facilita y proporciona las herramientas necesarias para el logro de los aprendizajes.
12. Motivador permanente del autoaprendizaje.

7.2 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

El grupo de Asistentes de la Educación está formado por auxiliares de servicio, paradocentes y profesionales no afecto al Estatuto docente. Sus principales funciones son la colaboración con la tarea

~~Los Asistentes de la Educación de nuestro Colegio cumplen una labor de acompañamiento y asisten-~~ cia al proceso formativo del estudiantado, manteniendo un rol activo y participativo.

Objetivo General: Colaborar y acompañar en el proceso educativo de los estudiantes, educando con las acciones diarias que orientan hacia la formación valórica inspirada en la doctrina franciscana.

15 Ley 19.464, artículo 2º.

Objetivos Específcos:

1. Dar testimonio, difundir y promover en la comunidad los valores franciscanos en las acciones diarias.

2. Participar en instancias para compartir y potenciar la refexión, el pensamiento crítico y el desarrollo de las habilidades para solucionar confictos.

3. Valorar la comunidad educativa como lugar de crecimiento y evidenciar en todas sus manifesta-

Perfil del Asistente de la Educación:

1. Persona que ama y respeta la vida, que se manifesta en su quehacer diario de manera ética, responsable, creativa, idónea y con vocación de servicio.

2. Demuestra profunda convicción de Fe, para dar respuestas signifcativas a los estudiantes.

3. Colaborador de la formación cristiana – franciscana.

4. Profesional que conoce, respeta, comparte y se identifca con la visión y misión del Colegio, expresado en su Proyecto Educacional Institucional.

5. Demuestra en todo momento respeto y calidez humana hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

6. Persona responsable y comprometida con su quehacer diario.

7. Persona que trabaja en equipo, manteniendo respeto y tolerancia frente a la diversidad.

8. Conoce los reglamentos internos del Colegio y los difunde hacia los estudiantes y apoderados.

9. Comunicación permanente con docentes en función de la formación integral de los estudiantes.

10. Participa de las actividades culturales, religiosas, formativas y celebrativas del Colegio y de la congregación.

11. Cuida su presentación personal, el trato formal con los estudiantes y con toda la comunidad educativa.

Estos objetivos se alcanzarán por medio del desarrollo de actividades como: perfeccionamiento a miembros de la Comunidad Escolar, actividades culturales, religiosas, celebrativas y formativas, celebración del día del Asistente de la Educación, almuerzos fraternos, talleres de motivación, superación personal y profesional.

CAPÍTULO 8
LIDERAZGO ESCOLAR

8.1 CARACTERÍSTICAS DE UN LÍDER FRANCISCANO

El liderazgo se ejerce en nuestro Colegio en distintas instancias y roles; los docentes, administrativos son líderes en sus roles así como lo son también los distintos cargos de dirección, en defnitiva quien lidera acciones o grupos humanos es considerado un líder.

En nuestro Colegio un buen líder es quien promueve los valores comunes, quien orienta y logra motivar a los miembros de la comunidad educativa, generando proyectos e instancias de colaboración colectiva, un buen líder franciscano, promueve la participación, abre espacios de trabajo fomentando la creatividad, lidera con su ejemplo promoviendo la formación ética primero con su ejemplo y luego solicitando y reconociendo en los demás una conducta ética .[16]

Quisiéramos reconocer algunas características que consideramos fundamentales para comprender el carisma de un líder franciscano en el Colegio Santa María de los Ángeles:

Prudencia: Actúa de forma justa, adecuada y con cautela, busca el punto medio entre el exceso y el defecto.

Templanza: Tiene y manifesta un ánimo calmo y equilibrado, logra transmitir serenidad, esto le permite mantener el control de las situaciones y transmitir confanza al equipo.

Fortaleza: Permite al líder mantenerse en pie ante las difcultades, transmite seguridad al grupo animándoles a continuar pese a las difcultades.

Justicia: Es creíble pues sus acciones se condicen con su discurso, cree y confía en su equipo, por tanto no decide o actúa sin conocer la visión de las distintas partes involucradas y decide conforme ella.

Servicial: Está disponible para las necesidades e inquietudes de su equipo, puede ayudar a resolver, decidir, plantear o re-plantear problemáticas emergentes. Trabaja bajo un profundo reconocimiento de la "otredad", reconociendo al otro como un igual en concordancia con la fraternidad promovida por San Francisco de Asís, el otro, es mi hermano y debo reconocer en él un igual (mismos derechos) que a su vez tiene necesidades e intereses propios. En este sentido el líder es servicial en el encuentro con el otro como un encuentro fraterno.

16 *"La gran dimensión que se busca en un líder, y que no es sencilla de encontrar, es la ética, constituida por la defensa de los valores morales compartidos en la sociedad, la que permitirá hacer trascender el liderazgo más allá de la frontera de los intereses particulares de una organización..." Autoridad y liderazgo educativo, Alejandro Castro Santander, editorial Bonum, pág. 137.*

8.2 DIMENSIÓN: LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR

El sostenedor de nuestro Colegio cumple con el rol de liderar procesos estructurales, velando por su cumplimiento (como la elaboración del Proyecto Educativo Institucional). Así mismo él lidera instancias que apuntan a la gestión y administración de recursos.

El sostenedor debe cumplir con los requerimientos propios de un liderazgo franciscano.

Objetivo General: Desarrollar un trabajo coordinado y fuido con la directora del Colegio, con el fn de llevar a cabo las tareas que el Colegio requiere cumpliendo así lo propuesto en el Proyecto Educativo Institucional y lo establecido en la normativa vigente.

Prácticas: La orientación católica, centrada en el carisma y los valores de la Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, hacen imprescindible el pensar el rol del sostenedor como una entidad que debe cumplir con ciertos principios puestos al servicio de la comunidad. En éste sentido, creemos que el sostenedor debe velar por:

La transparencia: Los actores educativos deben saber cómo funciona el rol del sostenedor, qué límites y qué alcances tienen sus acciones, quién es responsable de cada parte del servicio educativo y cuáles son los mecanismos disponibles para solucionar las difcultades. En éste sentido el sostenedor de nuestro Colegio actúa favoreciendo la comunicación y demostrando su compromiso [17].

Participación: Los actores educativos de nuestro Colegio son considerados fundamentales para el correcto funcionamiento del establecimiento, por tanto, no son ni deben ser tratados como receptores pasivos. En muchos casos su involucramiento es imprescindible, sobre todo en instancias como llevar a cabo el Proyecto Educativo en conjunto con ellos, por tanto, el sostenedor de nuestro Colegio debe abrir espacios de participación para el trabajo en proyectos y decisiones que involucran a toda la comunidad educativa.

Accesibilidad: Los actores educativos en nuestro Colegio tienen un fácil acceso a la sostenedora, en horas convenientes; y, además, cuentan con información completa y simple acerca de los servicios que están solicitando. En éste sentido se consideran también:

Rápidos y efectivos procesos de resolución de reclamos y demandas formuladas por los actores educativos, con el propósito de mejorar la calidad del servicio que se ofrece o se brinda.

El sostenedor es o puede ser gestor de procesos de análisis de reclamos y demandas, para determinar causas fundamentales y usar esta información para hacer mejoras en los procesos, indicadores y en la información entregada a los actores educativos.

17 ***Comunicación:*** *Acción permanente de fortalecimiento del vínculo con cada una de las instancias y actores educativos que son objeto de atención profesional.*
Compromiso: *Orientado hacia el logro del desarrollo de los proyectos personales con una visión de futuro, con claro sentido positivo de la vida.*

Objetivos Específcos:

1. Determinar el sistema de trabajo a seguir considerando los estándares de calidad a los que aspira el Colegio en concordancia con los valores y necesidades de nuestra comunidad educativa.
2. Determinar funciones velando porque se cumplan los roles y expectativas asociadas a ellos.
3. Fomentar y liderar instancias de participación y comunicación.

8.3 DIMENSIÓN: LIDERAZGO DEL DIRECTOR

En nuestro Colegio nos referimos a la dimensión de dirección como un trabajo constante y compartido con las labores que implican la subdirección y las labores de administración y gestión de recursos. La dirección en nuestro Colegio recae en la fgura de nuestra directora, el cargo requiere competencias para trabajar en equipo, competencias de administración, supervisión, liderazgo franciscano y gestión. La Directora de nuestro Colegio debe ante todo, ser un líder franciscano, propiciar un buen clima de trabajo, promover los valores franciscanos al mismo tiempo que trabajar para cumplir lo propuesto por el Proyecto Educativo Institucional.

Objetivo General: Propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones humanas con el fn de facilitar el aprendizaje organizacional permitiendo a su vez una apropiada gestión y administración de recursos.

Objetivos Específcos:

1. Liderar los objetivos trazados como Unidad Educativa.
2. Asumir como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.
3. Motivar el trabajo colaborativo de todos los miembros de la comunidad educativa enfocándose en metas comunes.

Perfl del Director (a):

- Es proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.
- Instaura un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.
- Instaura un ambiente cultural y académicamente estimulante.
- Genera un ambiente afectivo, acogedor, amable y solidario.
- Es líder, visionario, creativo y buen comunicador.
- Es un buen negociador, tiene autoridad, cuando es necesario.
- Es una persona carismática, honesta, respetuosa, cumplidora y coherente en su quehacer.
- Logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas edu-

cativas del establecimiento.

- Instaura una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa.

- Conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.
- Administra los recursos materiales y fnancieros del establecimiento.

8.4 DIMENSIÓN: LIDERAZGO DEL EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo conformado por Dirección, Sub Dirección, Coordinación Pastoral, Inspectoría General, Unidad Técnica Pedagógica y Orientación de nuestro Colegio, trabaja la Gestión Técnico Pedagógica, refriéndose al apoyo técnico del establecimiento y a la implementación curricular. Considerando el diagnóstico educativo del establecimiento, la capacitación del personal y la supervisión de la implementación curricular.

Apoya la labor docente y cumple un rol fundamental en el seguimiento de los planes de mejoramiento en función de los aprendizajes de los y las estudiantes. Además apoya la labor de dirección asesorando en la toma de decisiones y articulando el trabajo necesario para el mes, así como la resolución de situaciones emergentes.

Objetivos Específcos:

1. Programar y organizar las diferentes actividades curriculares del establecimiento.
2. Establecer lineamientos educativos formativos al interior de los diferentes niveles.
3. Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa.
4. Determinar la obtención y el funcionamiento de los logros académicos en el Colegio.
5. Coordinar, acompañar y orientar el trabajo de los docentes.
6. Supervisar y evaluar las diferentes actividades curriculares del establecimiento.
7. Propiciar el mejoramiento del rendimiento escolar de los estudiantes, procurando optimizar la obtención de logros, diseñando y promoviendo métodos, técnicas y estrategias que favorezcan el adecuado aprendizaje.

El logro de estos objetivos se alcanzará mediante la adopción de acciones estratégicas como la incorporación de profesionales que cumplan laborales de apoyo al trabajo de la Comunidad Educativa como psicólogo, asistente social, sacerdote, psicopedagogo y otros profesionales externos que se requieran según las necesidades emergentes.

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

La tradición educativa de la **Congregación de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón,** está basada en la espiritualidad franciscana, que a su vez da lugar a los objetivos de la **MISIÓN y VISIÓN** de nuestro Colegio. La Fraternidad educativa, forma seres humanos integrales inspirados en la persona de Cristo, en fdelidad al Magisterio de la Iglesia.

El Colegio, es el primer espacio público de aprendizajes de códigos de vida comunitaria fuera de la familia. Como comunidad educativa buscamos fomentar el justo equilibrio entre la **atención a la persona concreta y su integración en la fraternidad.** Nuestro PEI está orientado a provocar e instar la búsqueda permanente de lo que hay de bueno y noble en cada uno de nuestros estudiantes para vivir con sinceridad el Evangelio. Por ello vemos en este Reglamento Interno de Convivencia Escolar un instrumento para asistir en la formación de nuestros estudiantes y una ayuda para construir su proyecto de vida, más que una detallada descripción de consecuencias a las conductas indeseables. En síntesis, nuestro objetivo constante es propiciar una buena convivencia escolar fomentando y creando procesos para la formación integral de nuestros estudiantes, incentivando el desarrollo de la persona, el bien común, la resolución de confictos, respetando siempre la libertad individual, promoviendo la participación espontánea y fraterna, en un contexto de pluralismo, respeto y diversidad social y cultural.

El Colegio "Santa María de los Ángeles", con un fuerte compromiso con la educación, se propone en su **Misión, formar a sus estudiantes para que descubran dentro de si las potencialidades que Dios les ha dado y estén dispuestos a aceptarlas, para desarrollar sus dones y capacidades hasta el límite de sus posibilidades.**

El objetivo es que los estudiantes puedan elaborar un proyecto de vida que les permita su plena realización personal y se integren como personas constructoras de paz en la sociedad.
Las normas de Convivencia y de Disciplina a considerar en nuestro establecimiento están basadas en las normas establecidas por la legislación nacional e internacional vigentes y en los principios rectores de nuestro Proyecto Institucional.

TÍTULO 1
PROCEDIMIENTOS PARA DEFINIR A SUS REPRESENTANTES

Es en el Colegio, como comunidad de aprendizaje, donde se debe preparar para la vida practicando los principios, valores y derechos ciudadanos, en un contexto participativo donde los distintos estamentos establecen los procedimientos para defnir a sus representantes.

1.1. Del Consejo Escolar, Con fecha 22 de agosto de 2005 se constituye el Consejo Escolar de nuestra comunidad, estableciéndose un espacio de participación democrática que facilita y permite la integración de los distintos estamentos de la comunidad educativa. El Consejo Escolar está constituido por, La Directora, un representante del sostenedor, dos representantes del Centro de Padres, dos representantes del Centro de Alumnos, dos del Equipo Directivo, un representante de los asistentes de la educación, un representante de los profesores y el encargado de Convivencia Escolar.

1.2. Del Centro de Alumnos, elige a sus representantes cada año de acuerdo a lo establecido en el **"Estatuto de Centro de Alumnos",** de 1995, siendo representado ante el Consejo Escolar por su presidente y otro miembro de la directiva.

1.3. Del Centro General de Padres y Apoderados, procede a la elección de sus representantes cada año según consta en sus Estatutos, con Personalidad Jurídica N° 858 de Secretaría Municipal de la Municipalidad de La Cisterna, a partir del 05 de noviembre de 2004. Es representado en el Consejo Escolar por su presidente y otro miembro de la Directiva.

1.4. Del representante de los docentes, será elegido entre sus pares en el primer Consejo General de Profesores, para representarlos durante el año en el Consejo Escolar.

TÍTULO 2
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El Reglamento Interno de Convivencia Escolar constituye una carta de derechos y deberes de la comunidad educativa, enmarcadas en las normas vigentes y teniendo como horizonte la mejor formación de los estudiantes.

Todo estudiante tiene derecho a:

2.1. Ser considerado como una persona en formación de acuerdo a su etapa de desarrollo.

2.2. Conocer detalladamente los antecedentes del desarrollo escolar que a él le concierne.

2.3. Recibir información sobre su rendimiento y situación escolar, en general, en forma oportuna.

2.4. Ser escuchado antes de aplicarse medidas disciplinarias.

2.5. Conocer el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación con el cual se rige el establecimiento.

2.6. Conocer el calendario de Evaluaciones.

2.7. Conocer el resultado de las pruebas antes que se tome una nueva evaluación.

2.8. Presentar sus observaciones frente a tratos o evaluaciones que considere injustas. Por ello, tiene derecho a presentar sus observaciones o reclamos en las diversas instancias del Colegio, pero siguiendo siempre el conducto regular: Profesor de asignatura, Profesor Jefe, U.T.P., Directivos del Colegio.

2.9 Hacer uso del Seguro Escolar en caso de accidente en el Colegio. Este seguro es válido para el trayecto de su casa hasta el establecimiento y viceversa, así como el tiempo en que están en clases o participando en actividades extraescolares.

2.10 Recibir reconocimiento, durante el año escolar, por sus progresos académicos, personales, deportivos y artísticos.

2.11 No ser discriminado por etnia, género, religión, situación económica, social, cultural y/o por cualquier otro motivo de manera arbitraria.

2.12 Elegir las actividades extraescolares que ofrece el Colegio, atendiendo a sus intereses, aptitudes y habilidades.

2.13 Asociarse, lo que consiste en participar libre, soberana y responsablemente en la generación y elección de sus representantes del Centro de Alumnos, de acuerdo a su Estatuto.

TÍTULO 3
SITUACIONES ESPECIALES

3.1 Los Estudiantes que por diversas razones tales como: servicio militar, enfermedades prolongadas de cualquier índole, que no le permitan asistir a clases por períodos prolongados, tendrán la oportunidad de continuar y/o fnalizar su año escolar, siendo evaluados en la forma que determine el Reglamento de Evaluación, la que será debidamente informada al apoderado.

3.2 A la Estudiante embarazada se aplicará la normativa vigente emanada del Ministerio de Educación y lo establecido en los procedimientos del Reglamento de Evaluación, considerándose alumna regular del Establecimiento, aplicándose un calendario de Evaluación Especial acordado con el apoderado, la estudiante y Jefe de U.T.P. Así mismo, el estudiante que será padre tiene derechos establecidos en el protocolo respectivo.

3.3 Los Estudiantes con NEE, evaluados por diversos Especialistas (Psicólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo, psicopedagoga, etc.), tienen los mismos derechos y deberes de cualquier Estudiante del Colegio. El Departamento de Orientación, de acuerdo a las sugerencias de los especialistas, determinará las asignaturas en las que se va a aplicar la Evaluación Diferenciada, según lo establece el Decreto 511. El apoderado debe velar por su tratamiento externo. La aplicación de la Evaluación Diferenciada se determinará anualmente, previa presentación de la solicitud e informe de los especialistas.

3.4 Ante situaciones de cualquier conducta que revista caracteres de delito, los directivos del Colegio informarán en primer lugar a sus padres y/o apoderados y posteriormente a Carabineros de Chile, PDI o Juzgado de Menores, dentro del plazo de 24 horas contados desde que el director, inspector o profesor del Colegio tome conocimiento del hecho o denuncia, de conformidad a los artículos 175 y 176 del código procesal penal.

3.5 Cualquier situación que no esté considerada en este Reglamento, será analizada y evaluada por la Directora y el Equipo Directivo, luego será presentado al Consejo Directivo para su consideración, fnalmente dirección será quien tome y comunique su decisión.

3.6 Los estudiantes deben adherir, cumplir, respetar y promover el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar del Colegio.

TÍTULO 4
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

4.1 Todo estudiante del Colegio Santa María de los Ángeles deberá conocer, respetar y acatar las normas generales.

El Colegio espera que todos los estudiantes asuman su responsabilidad en relación con ellos mismos y las demás personas de la Comunidad Escolar, mostrándose activamente participativos, corteses y respetuosos. El respeto a los otros estudiantes, especialmente a los más pequeños, es considerado una obligación esencial de la convivencia estudiantil.

El respeto a la Doctrina de la Iglesia y a los signos o imágenes sagradas, a los símbolos patrios y del Colegio es considerado un deber fundamental de los estudiantes.

4.2 Del uso de la Agenda Escolar

El nexo concreto y expedito de comunicación entre el Colegio y el padre y/o apoderado es la Agenda Escolar, cuyo uso implica:

a) Registrar los datos personales del estudiante, incluyendo su foto con uniforme, nombre completo y número de teléfono. Además, nombre frma, Rut y teléfono del apoderado.

b) Debe ser portada diariamente en todas las actividades que el Colegio realiza.

c) La agenda debe ser mantenida en buen estado, registrando solo anotaciones pertinentes al desarrollo de la vida escolar.

d) El no porte de la Agenda Escolar será considerada una falta grave, dejándose registro de ello en la hoja de vida del estudiante.

e) Es responsabilidad del padre y/o apoderado revisar y leer diariamente la Agenda Escolar así como frmar las comunicaciones y citaciones que le son enviadas a través de ella.

f) Solo se escribirán comunicaciones breves. Para asuntos específcos, el padre y/o apoderado deberá solicitar entrevista con las personas pertinentes.

4.3 De la Asistencia a Clases

El Decreto de Evaluación y Promoción Escolar señala que los estudiantes deben cumplir como requisito mínimo de asistencia el 85% de los días trabajados, para ser promovidos al curso siguiente. Se exceptúan aquellos casos en que la ausencia esté justifcada por una enfermedad acreditada por un certifcado médico y el estudiante cumpla con los otros requisitos necesarios para la promoción. Por lo tanto:

a) Todos los estudiantes están obligados a asistir a la totalidad de las clases establecidas en el horario normal y/o en uno extraordinario que se fje en cada asignatura y/o actividades contempladas en el plan de estudio y otras de formación cristiana.

b) Las ausencias a clases deberán ser justifcadas por el padre y/o apoderado a través de la Agenda Escolar, el día que el estudiante retorna a clases, de lo contrario, el padre y/o apoderado deberá justifcar personalmente en Inspectoría General. Las justifcaciones a las inasistencias deben contener motivo principal, los días de inasistencia, fecha y frma del Apoderado.

- En caso de que la ausencia coincida con el día de una prueba avisada con anterioridad o la entrega de un trabajo, el padre y/o apoderado deberá justifcar personalmente el mismo día o a más tardar el día siguiente a la fecha de rendición de prueba o de entrega de trabajo. El profesor de la asignatura deberá registrar en la hoja de observaciones del estudiante la inasistencia a la evaluación. En el caso de que la ausencia se produzca en forma reiterada, se citará al apoderado a través de Inspectoría General.

- Si la ausencia fue motivada por una enfermedad que se prolonga por más de tres días, deberá presentar certifcado médico en Inspectoría General e informar a través de la Agenda al profesor de la asignatura.

c) La asistencia a clases es obligatoria. Los permisos para ausentarse o salir fuera de los horarios normales se darán en forma excepcional y deben ser solicitados con anticipación a Inspectoría. Una vez autorizados, el padre y/o apoderado es quien deberá retirar personalmente al estudiante y frmar el Registro de Salida Anticipada en Portería.

Las justifcaciones se rechazarán cuando la frma o el texto de éstas, en sí, no procedan del padre y/o apoderado.

d) Cuando un estudiante no pueda asistir a clases, salidas culturales, jornadas de formación o actos que el Colegio organiza, el padre y/o apoderado deberá presentar, con una anticipación de por lo menos un día, la justifcación correspondiente en Inspectoría General. Si esta inasistencia se debe a motivos de salud, dicha justifcación la presentará personalmente el padre y/o apoderado, y si corresponde, deberá presentar certifcado médico.

4.4 De la Puntualidad

La puntualidad es un hábito que constituye un importante objetivo educativo, se enmarca dentro del valor de la responsabilidad y refeja el respeto a la organización del trabajo personal y grupal. Por lo tanto, todos los miembros de la Comunidad Educativa están llamados a esforzarse para alcanzar defnitivamente este objetivo en las diversas actividades programadas por el Colegio.

a) El horario de ingreso de la jornada en la mañana es a la 07:55 horas, otorgándose cinco minutos de tolerancia para el ingreso puntual a clases.

b) Los estudiantes atrasados ingresarán a clases con la correspondiente autorización de Inspectoría, quedando en inspectoría el registro de dicha situación.

c) En caso de tres atrasos, Inspectoría citará al padre y/o apoderado para informar de la situación registrándose en la Hoja de Vida del estudiante.

d) Considerando que pueden presentarse situaciones imprevistas que difculten el ingreso puntual a clases, el padre y/o apoderado deberá dejar a su hijo(a) en Inspectoría para dar las justifcaciones del atraso. Debe considerarse el atraso como una situación excepcional, la norma es la puntualidad.

e) Durante el desarrollo de la jornada, los estudiantes deberán ingresar puntualmente a clases, el atraso será considerado como una falta grave y se registrará en la Hoja de Vida del estudiante, debido a que provoca interrupciones en el normal desarrollo de clases y perjudica su propio aprendizaje

f) Los estudiantes que sean entrevistados por Dirección, Inspectoría, Orientación, U.T.P, Pastoral, profesor Jefe o de asignatura, durante la jornada de clases, ingresarán a la sala con una autorización escrita de la persona que lo ha citado.

g) Los estudiantes que llegan al Colegio en transporte escolar no están eximidos de la situación de los atrasos, siendo el padre y/o apoderado el que deberá dar las excusas pertinentes.

4.5 Del Uniforme y Presentación Personal

La correcta presentación personal supone la adquisición de hábitos de orden, sobriedad e higiene, implica el respeto a sí mismo y a quienes lo rodean, cumpliendo con las normas que, para tal efecto se solicita por parte del Colegio.

a) El uniforme para las estudiantes es: jumper, a la altura de la rodilla, chaleco, chaquetón, parka, polar, calcetas y/o panties azul marino, zapatos de Colegio negros sin tacón, insignia y corbata del Colegio.

b) Las estudiantes de Kínder a Sexto año Básico, deberán usar delantal cuadrillé celeste durante toda la jornada de clases.
En los meses de invierno se autorizará el uso de pantalón azul marino de paño, de corte recto.

c) El uniforme para los estudiantes es: pantalón gris, corte recto, camisa blanca, chaleco abierto o suéter, vestón, chaqueta, parka o polar azul marino, calcetines azules o grises, zapatos de Colegio negros, corbata e insignia del Colegio.
Los estudiantes de Kínder a Sexto Básico deberán usar cotona beige en su jornada de clases.

d) En los actos y celebraciones es de carácter obligatorio el uso del Uniforme (vestón para los estudiantes).

e) Se autoriza el uso de polera ofcial del Colegio a contar de la primera semana de octubre, excepto los días lunes y en ceremonias ofciales.

f) El uniforme de Educación Física para los estudiantes de Kínder a Cuarto Medio es: buzo del Colegio, pantalón corto azul marino, polera blanca cuello polo y zapatillas de gimnasia.
Los estudiantes están autorizados para ingresar con el uniforme de Educación Física sólo el día que por horario corresponde clases de Deporte y/o Educación Física.

g) El uso de buzos y/o polerones de selecciones deportivas, pastoral y otros es de uso exclusivo durante la realización de las actividades relacionadas con el evento.

h) Los estudiantes de Cuarto Medio están autorizados para usar polerón especial, cuyo diseño y colores sean previamente autorizados por Dirección.

i) Los estudiantes deben usar el pelo corto tradicional. No se autoriza cabezas rapadas ni cabellos teñidos, por salud.

j) Los estudiantes de Enseñanza Media, deben presentarse correctamente afeitados.

k) En el caso de las estudiantes, el cabello debe usarse adecuadamente peinado, de tal manera que no le tape el rostro, sin tinturas y tomado con accesorios sobrios. (pinches, cintillos y/o coles de color azul marino, gris, negro y blanco). Los aros deben ser pequeños, de colores sobrios no más de uno en cada oreja.

l) Por salud e higiene durante el desarrollo de las clases y en colación no está permitido el uso del capuchón de polerones, chalecos, y/o parka.

m) Los estudiantes de Kinder a Cuarto Medio deben usar mochilas o bolsones de color azul marino o negro.

n) No está autorizado el uso de reproductores de música, celulares, tablets u otros objetos electrónicos de valor, durante el desarrollo de las clases o actividades informales dentro del Colegio. (salvo requerimiento y autorización explícita del profesor de asignatura a cargo)

o) Los estudiantes que transgredan la norma señalada en el punto anterior, tendrán como sanción la retención del objeto por parte de Inspectoría General, siendo devuelto al padre y/o apoderado al término de la jornada. En caso de que estos sean requeridos por un(a) profesor(a) para una actividad de clases, el profesor y el estudiante deberán notifcar a Inspectoría General y dejar estipulado la hora y asignatura donde será utilizado como recurso de aprendizaje.
El Colegio no se responsabiliza por la pérdida o hurto de dichos objetos.

p) Debido a que deseamos cultivar en nuestros estudiantes la sobriedad, higiene, seguridad y sencillez, no está autorizado el uso de maquillajes, uñas pintadas, cabello teñido, mechas o trenzas de colores, joyas, pulseras de colores, cadenas, piercings, expansores de orejas y otros elementos que no correspondan a la presentación de un estudiante de nuestro Colegio.

q) Debido a la continua pérdida de objetos y elementos de vestuario, se solicita a los padres y/o apoderados que marquen las pertenencias con el nombre y el curso correspondiente, su cuidado es responsabilidad del estudiante.

r) Por razones de seguridad, los estudiantes deben mantener sus uñas cortas a ras de dedo en todo momento, evitando así que en actividades físicas de contacto puedan dañar a otros/as accidentalmente.

s) La correcta presentación personal e higiene serán consideradas para evaluar semestralmente a los estudiantes en relación al ámbito señalado en el Informe de Personalidad.

4.6 Del Uso del Biblioteca CRA

La lectura tiene una importancia fundamental en la adquisición de conocimientos, formación personal y construcción de una cultura de mayor solidez, por esto, el Colegio tiene una Biblioteca que cuenta con sistema de préstamo de libros, de consulta y a domicilio.

Para acceder a este benefcio los estudiantes deberán adquirir el carné de Biblioteca cuyo uso es obligatorio, de carácter personal e intransferible.

a) Los estudiantes deben velar por el cuidado de los textos que se le faciliten. El daño de algún texto será considerado una falta muy grave, registrándose la observación negativa correspondiente y solicitando al apoderado la reparación y/o devolución del texto que se ha dañado, según se estime necesario.

b) Los estudiantes al interior de la biblioteca deben mantener un comportamiento adecuado, que facilite la concentración y el buen trabajo.

c) Para solicitar los recursos que presta la Biblioteca y el CRA, los estudiantes deben solicitarlos a la persona encargada, presentando su carné de biblioteca, haciéndose responsable de su uso y de devolverlo en iguales condiciones.

d) El estudiante se hace responsable del deterioro y/o pérdida del material prestado.

e) En caso de pérdida o no devolución de un texto en préstamo, el apoderado deberá hacer reposición de éste en el plazo máximo de un mes considerando desde la fecha de devolución.

f) Si el estudiante no devuelve el libro en préstamo en la fecha de devolución que corresponde, la falta será comunicada al profesor/a jefe para que éste registre el hecho en su hoja de vida, el estudiante no podrá solicitar nuevos libros en biblioteca hasta que cumpla con la responsabilidad de devolverlo y/o reponerlo.

4.7 Del Uso del Casino

El horario de colación es una instancia comunitaria en la cual, el estudiante, además de compartir sus alimentos, refuerza sus hábitos de convivencia social y comportamiento adecuado. Por lo tanto, los estudiantes deben:

a) Respetar el horario de turno asignado a cada curso.

b) Ingresar ordenadamente al casino y participar respetuosamente de la bendición de los alimentos.

c) Mantener una actitud respetuosa con sus compañeros, profesores encargados y personal del casino.

d) Mantener y practicar hábitos acordes al compartir la mesa, tales como: conversar respetuosamente con sus compañeros, con un lenguaje apropiado, evitando gritos, juegos, cambios de puesto y usar correctamente los cubiertos.

e) Al traer la colación desde sus casas, deben portar un individual, cubiertos y todo lo necesario para consumirla en forma adecuada.

f) Solicitar a la encargada del casino una colación en caso de alguna situación excepcional que le impidiera traer o consumir su colación. La colación será cancelada al día siguiente, si esto no ocurriese, no tendrá derecho a volver a solicitarlo.

g) Portar un estuche con útiles de aseo bucal (cepillo y pasta dental).

h) Dejar su puesto limpio y ordenado al fnalizar su colación.

4.8 Del Comportamiento y Vida Escolar

Los estudiantes deben ceñirse en todo momento, a las normas de respeto y sana convivencia que facilite el entendimiento interpersonal dentro del Colegio.

Así, deben mantener dentro y fuera del Colegio, una actitud de respeto hacia todos los integrantes de la comunidad educativa.

Las demostraciones afectivas y amorosas entre los estudiantes deben estar enmarcadas en el recato y en el respeto mutuo y hacia las demás personas. Teniendo siempre presente que en el Colegio conviven niños y jóvenes de diferentes edades.

a) No está permitido fumar y/o beber bebidas alcohólicas dentro del Colegio. Los estudiantes que visten el uniforme tampoco podrán hacerlo en la vía pública.

b) Los estudiantes deben presentarse a clases con todos los útiles necesarios. No se reciben trabajos y/o útiles después del ingreso a clases, porque de esta forma estamos educando la responsabilidad y el orden.

c) No se autoriza a los estudiantes a salir de clases para ir a presentar trabajos a otros profesores, sacar fotocopias ni retirar materiales de Biblioteca u otras dependencias del Colegio.

d) Los estudiantes deben hacer abandono de las salas de clases durante los recreos y al término de la jornada. No deben permanecer en ellas bajo ninguna circunstancia.
Después del recreo, el ingreso a la sala de clases se hará con el máximo de orden y rapidez. En los cambios de hora los estudiantes esperarán al profesor(a) en sus respectivas salas sin provocar desorden. La salida de los estudiantes de la sala durante el desarrollo de la clase, deberá ser por razones muy justifcadas y con expresa autorización del profesor correspondiente.

e) Como signo de cultura e higiene los estudiantes de cada curso deben dejar su sala de clases limpia y ordenada al término de la jornada.

f) El uso del laboratorio de Computación será bajo la supervisión del profesor(a) de la asignatura. No está autorizado el uso de éste, sin un profesor(a) presente.

g) El uso de cualquier dependencia del Colegio deberá ser solicitada, con anterioridad por el profesor(a) de asignatura a Inspectoría General o encargado(a), quien deberá supervisar el normal desarrollo de la actividad.

h) Todos los estudiantes deben cooperar en el mantenimiento del aseo, resguardando y conservando en buen estado todos los bienes muebles e inmuebles del Colegio. Toda destrucción intencional de éstos deberá ser repuesta por él o los estudiante(s) causante(s) del daño.

TÍTULO 5
NORMAS GENERALES PARA LOS PADRES Y APODERADOS

Los Padres y Apoderados deben recordar que el objetivo primordial del Colegio es colaborar en la formación de sus hijos(as) y pupilos(as). Ellos son los principales agentes formadores y educadores, y depende de sus actitudes el logro de la Visión y Misión que el Colegio se propone.

5.1 De los Apoderados

El apoderado es exclusivamente el adulto que frma el Contrato de Prestación de Servicios y ejerce la función de ser responsable del estudiante frente al Colegio.

La comunicación entre el padre y/o apoderado y el Colegio es fundamental para mantener una comunicación fuida acerca de los progresos y difcultades que presenten los estudiantes en los diversos aspectos de su formación personal y académica. Los padres y/o apoderados deben apoyar la labor educacional del Colegio, por lo tanto, deben adherir, cumplir, respetar y promover el Proyecto Educativo Institucional, y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, por ello su deber se manifesta en:

a) Asumir la labor formativa de sus hijos junto con los profesores y la Dirección del Colegio, informándose sobre el comportamiento y rendimiento del niño o joven con las personas indicadas según el conducto regular del Colegio: Profesor jefe, Profesor de asignatura, Inspectoría General, Jefe de U T P, Orientación, Pastoral y Dirección del Colegio.

b) Respetar y hacer respetar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

c) Colaborar manteniendo conductas de respeto dentro y fuera del Colegio, evitando comentarios nocivos que perjudiquen la sana convivencia escolar.

d) Cooperar con una actitud positiva a la prosecución de los objetivo del Colegio, fomentando el valor de la responsabilidad en los estudiantes.

e) El padre y/o apoderado será responsable civil de los daños que su pupilo cause al interior del Colegio, sea que estos afecten la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa o de los bienes del establecimiento.

f) Participar activamente en las actividades que organice el Colegio. Siendo el padre y/o apoderado el principal responsable de representar a su estudiante, informarse y participar en actividades que se consideren propias de su rol, como por ejemplo: la Reunión de Curso, el Centro General de Padres y actividades organizadas por el área Pastoral del Colegio.

g) Respetar y apoyar las normas y procedimientos de Evaluación y Promoción del Colegio, además de las medidas disciplinarias que aplique el Colegio a sus estudiantes.

h) Solicitar autorización escrita de la dirección del Colegio para realizar actividades fuera de éste, que impliquen el uso del nombre del establecimiento; reservándose la dirección del Colegio la atribución de aceptar o no dicha solicitud.

5.2 Atención de padres y/o apoderados

Con el objeto de facilitar la comunicación entre el padre y/o apoderado y el Colegio se deberá tener presente que:

a) Cada profesor jefe establece un horario de atención que será comunicado a los padres y/o apoderados en la primera reunión del año.

b) Los profesores de asignatura también establecen un horario de atención de padres y/o apoderados de los cursos que ellos atienden.

c) Para una mejor y más expedita atención de los padres y/o apoderados, éstos podrán solicitar una entrevista a través de la Agenda Escolar y serán citados por el profesor jefe o de asignatura a través del mismo conducto.

d) En benefcio del normal desarrollo de clases y del adecuado funcionamiento académico, los padres y/o apoderados no deben interrumpir a los profesores en la sala de clases o ingresar a las dependencias del Colegio sin autorización, a menos que algún profesor (a) lo solicite.

e) De igual modo, no deberán acceder a los patios o sectores destinados exclusivamente a los estudiantes o personal del Colegio, esto garantiza una mayor seguridad.

5.3 Reuniones de padres y/o apoderados

Su objetivo fundamental es:

a) Resolver y/o acordar. Las reuniones de padres y/o apoderados tienen carácter general, es decir, las situaciones particulares relativas a cada estudiante son atendidas en la entrevista que sostiene el profesor jefe con el padre y/o apoderado, a fn de entregar mayor información y la orientación específca que se requiere en cada caso.

b) Informar a los padres y/o apoderados acerca de los progresos y difcultades de los estudiantes en relación al rendimiento académico y aspectos formativos. Éstas constituyen una instancia privilegiada para entregar orientación y aunar criterios en lo que se refere al curso.

c) Coordinar los esfuerzos para lograr una formación integral de los estudiantes. Para ello, el profesor jefe liderará el espacio facilitando las instancias adecuadas para la organización de los padres y/o apoderados.

En relación a las reuniones de padres y/o apoderados es importante señalar las siguientes obligaciones:

a) Asistencia y puntualidad. Se efectuará una reunión mensual en horario de 19:30 a 21:00 horas.

b) Justifcar inasistencia. El padre y/o apoderado que no pueda asistir a reunión por razones de fuerza mayor, deberá justifcar dicha inasistencia antes de la realización de ésta y acudir posteriormente a una entrevista con el profesor jefe, en caso de que éste así lo solicite.

c) Inasistencias reiteradas. El padre y/o apoderado que no asista a dos reuniones será entrevistado por el profesor jefe, dejando constancia de dicha situación en la Hoja de Vida del estudiante. Si la inasistencia se reitera en una tercera oportunidad el padre y/o apoderado será citado a entrevista con Inspectoría General para resolver dicha situación, puesto que reviste gran importancia el trabajo coordinado entre el hogar y el Colegio en la formación de los estudiantes. Si dicha situación no se resuelve, se solicitará el cambio de apoderado.

d) Si el padre y/o apoderado es citado a entrevista deberá concurrir oportunamente. La ausencia a una entrevista sin justifcación tiene carácter grave, dejándose constancia en la Hoja de Vida del estudiante.

e) Es deber de los padres y/o apoderados de cada curso formar una directiva en la que se asuman los siguientes cargos: Presidente, Secretaria, Tesorera; se destinará un tiempo de la reunión para tratar los temas que la directiva estime necesarios siendo responsabilidad de cada padre y/o apoderado participar y votar los acuerdos según sea la necesidad.

TÍTULO 6
CONDUCTAS INADECUADAS QUE OBSTACULIZAN LA LABOR PEDAGÓGICA

Las conductas inadecuadas afectan tanto a la persona que las realiza como a la Comunidad en la que está inserta. Es necesario facilitar los medios para que cada estudiante logre evaluar su conducta, tomando conciencia de su falta y de las consecuencias que éstas pueden tener para él y para otros, por ello la entrevista con los estudiantes, está destinada a refexionar y ayudar al estudiante a auto-evaluar su comportamiento en relación a una conducta, por esta razón es necesario evitar subjetivismos y arbitrios personales de aporte del adulto que realice la entrevista. Planteamos la necesidad del acompañamiento en la toma de conciencia respecto a la conducta inadecuada, que consiga a su vez, la reparación del daño.

Clasifcar y graduar las conductas inadecuadas permite una orientación clara de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Las conductas inadecuadas que obstaculizan la sana Convivencia escolar, el desarrollo armónico del niño y la labor pedagógica se han graduado de la siguiente manera; **leves, graves, muy graves.**

A continuación se señalan algunos ejemplos que clarifcan lo anteriormente expuesto:

6.1 De Carácter Leve

a) El descuido en la higiene y presentación personal.

b) La frecuente distracción en clases, que perjudica el aprendizaje del estudiante y, en ocasiones, distrae la atención del grupo curso.

c) El incumplimiento en los deberes escolares en forma reiterada, tales como: no presentación de tareas, trabajos y de los materiales necesarios para desarrollar las actividades de la clase.

d) El incumplimiento de las actividades durante la clase: toma de apuntes, realización de ejercicios, desarrollo de guías trabajos con textos entre otros.

e) El incumplimiento en la mantención del aseo de salas, patios y dependencias del Colegio.

f) El causar deterioro y/o uso inadecuado de la Agenda Escolar.

g) Presentarse a la sala de clases sin la autorización de Inspectoría, después de haberse iniciado la jornada escolar.

h) El uso en instancias no permitidas de celulares y otros medios audiovisuales.

i) Burla, sobre nombre o uso de palabras soeces en alguna ocasión para resolver un conficto,

como un hecho aislado en la conducta habitual del estudiante.

La Conducta es leve siempre y cuando no sea reiterada en el tiempo.

6.2 De Carácter Grave

a) Faltar a la verdad (mentir).

b) Cometer por tercera vez una falta leve.

c) La impuntualidad reiterada en el ingreso a la jornada de clases.

d) La impuntualidad (no justifcada) reiterada, en el ingreso a una hora de clases, estando en el recinto.

e) No cumplir con lo estipulado en el reglamento de evaluación.

f) El incumplimiento de compromisos tales como: académicos, pastorales, actividades extra-programáticas, asistencia a horas de estudio, etc.

g) No participar en actividades propias de la comunidad escolar, sin justifcativo, tales como: jornadas de formación espiritual, actividades pastorales colectivas, salidas culturales, etc.

h) No presentar justifcativos escrito y frmado por el apoderado el día de reintegro a clases.

i) Inasistencias, sin justifcativo, a los actos cívicos y religiosos ofcialmente citados por el Colegio

6.3 De Carácter Muy Grave.

a) Conductas que dañen a personas, tales como: utilización de violencia verbal o física, hostigamiento, trato despectivo, lenguaje soez, actitudes irrespetuosas. En cualquier instancia de la vida escolar.

b) Faltas de honradez o complicidad en copiar en pruebas, alteraciones de notas, sustracción de documentos ofciales y otros.

c) Falsifcar justifcativos, frmas o presentar trabajos ajenos como propios.

d) Dañar, destruir: textos, implementos deportivos, materiales de apoyo didáctico o pertenencias de otro estudiante.

e) Ausencia a clases sin conocimiento y autorización del padre y/o apoderado.

f) Inasistencias a horas de clases, permaneciendo en el Colegio.

g) Salir del Colegio, sin autorización durante el desarrollo de la jornada escolar.

h) Incitar, portar y/o consumir drogas, estupefacientes, cigarrillos o beber alcohol dentro del Colegio y en actividades que comprometan su calidad de estudiante del Colegio.

i) Agresiones verbales y/o físicas a cualquier miembro de la comunidad educativa.

j) Incurrir por tercera vez en una falta de carácter grave.

Otras situaciones que luego de ser analizadas sean consideradas muy graves por la Dirección y el Consejo de Profesores.

TÍTULO 7
TIPOS DE MEDIDAS PEDAGÓGICAS

7.1 Para defnir una medida pedagógica

Nos parece necesario, en virtud de dar un uso apropiado al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el que quede claramente establecido qué Medidas pedagógicas existen, cómo las defnimos y el que estas medidas, si bien se reconocen como sanciones por faltas a las normas del Colegio, tienen por objetivo principal el carácter formativo y el acompañamiento que posibilite los aprendizajes a largo plazo enriqueciendo la labor pedagógica, consolidando la formación ética y espiritual que nuestro Colegio busca entregar, por tanto, el carácter disciplinario de estas medidas apunta a resguardar la integridad física y psicológica de todos los miembros de nuestra comunidad educativa incluido, desde luego, aquel que falte a las normas, asimismo las medidas pedagógicas están orientadas a promover la formación de nuestros estudiantes y a acompañarlos en los procesos asociados a estos aprendizajes.

Las medidas pedagógicas, por tanto, apuntan al acompañamiento, a la refexión y a la posibi- lidad, consensuada con el estudiante, de realizar acciones reparatorias, entregándoles la po- sibilidad de enmendar sus acciones sin menoscabo de su integridad personal y sus derechos.

7.2 Aplicación de medidas pedagógicas:

"Una sanción es un acto que implica una llamada de atención y de responsabilidad para quien ha vulnerado una norma del Establecimiento. Estas deben ser proporcionadas y con carácter formativo, es decir, permitir que los individuos tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, se responsabilicen por ellas y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño a costa de su propio esfuerzo. Las sanciones para ser formativas y efcientes deben corresponder a una consecuencia lógica de la falta. Ejemplo: Si perturba sistemáticamente en la clase perturbando el trabajo de los demás, la consecuencia lógica podría ser quedarse durante el recreo o tiempo adicional trabajando en las actividades que no realizó.[18]"

La sanción formativa es una metodología que no denigra ni violenta a los estudiantes, sino por el contrario los educa y pasa a ser un aporte en el proceso de aprendizaje en donde ellos toman conciencia de que cada acto que realizan tiene consecuencias y que éstas muchas veces pueden dañar a otros, y ellos como sujetos con derechos y deberes deben responsabilizarse de esto.
Toda medida de carácter pedagógico se realiza en común acuerdo con el estudiante quien asume un compromiso con el establecimiento. Del mismo modo, en caso de corresponder a una falta grave, se avisa al padre y/o apoderado la medida reparatorias con la que su estudiante se comprometió.

A continuación se describirán los tipos de medidas pedagógicas empleadas en el Colegio. Estas medidas pueden ser determinadas, en el caso de las faltas leves, por el profesor de asignatura, previa conversación con inspectoría. Si la falta es grave, dependiendo de ésta, la determinación de la sanción será señalada por Inspectoría, de corresponder a Convivencia Escolar se derivará

18 MINEDUC. Metodologías de Trabajo para el Mejoramiento de la Calidad de la Convivencia Escolar. MINEDUC, Santiago de Chile 2005. P. 155.

al/el encargado/a de Convivencia Escolar, de ser una falta de carácter muy grave, por tanto, motivo de condicionalidad o cancelación de matrícula la medida pedagógica será evaluada por el Consejo Directivo, Dirección y el encargado/a de Convivencia Escolar (de corresponder a éste ámbito) con características de resolutoria.

7.3 Tipos de Medidas Pedagógicas.

7.3.1 Servicio comunitario: implica alguna actividad que benefcie a la comunidad escolar a la que pertenece. La actividad a desarrollar por el o la estudiante, se establece de común acuerdo con el o la estudiante, debe tener relación con la falta e implica hacerse responsable de su infracción a través de un esfuerzo personal.
Ej.: reparar mobiliario, trabajar en las áreas verdes, ayudar por un día al auxiliar de patio o del comedor, limpiar su sala, etc.

7.3.2 Servicio pedagógico: Está asociado a faltas que afecten los aprendizajes propios o de sus compañeros, como irresponsabilidad reiterada en el cumplimiento de sus labores pedagógicas o entorpecer la labor pedagógica, contempla una acción en tiempo libre del estudiante, asesorado por un docente en actividades, las acciones son, por ejemplo: recolectar o elaborar material para estudiantes de niveles inferiores, ayudar en biblioteca, dirigir alguna actividad recreativa, ayudar en biblioteca, realizar alguna tutoría, entre otros.

7.3.3 De reparación: acción que tenga como fn reparar daños a terceros, esta sanción está fuertemente centrada en daños materiales.
Ej.: Si un estudiante rompe un cuaderno a un compañero, deberá reponer el cuaderno y copiarle nuevamente los contenidos.

7.3.4 De recuperación de estudios: una acción que permita comprender el impacto de sus acciones en la comunidad escolar, Ej.: Realizar un trabajo de investigación sobre un tema vinculado a la falta cometida, registro de observación de una clase, un recreo u otro momento de la vida escolar, realizar un diario mural con un tema que esté vinculado a la falta cometida, elaborar un tríptico informativo sobre algún tema a mejorar, etc.

- La aplicación de las medidas antes señaladas son complementarias a sanciones como el registro en la hoja de vida del estudiante, citación a apoderado, frma de un compromiso, condicionalidad, suspensión o cancelación de matrícula, según la gravedad del caso .[19]
- Cuando la falta implica a más de una persona y lo que se ha roto no es algo material, sino las relaciones personales, utilizaremos estrategias combinadas. Se sugiere a la comunidad educativa utilizar técnicas de resolución alternativa de confictos, tales como:
  - Negociación: diálogo cara a cara, tratando de entender lo sucedido, exponiendo sus puntos de vista, motivos y sentimientos y por sobre todo escuchando al otro para llegar juntos a un acuerdo reparatorio.

19 *Todas estas medidas son detalladas y explicadas en el título 8 del presente Manual bajo el nombre de Procedimientos.*

- **Mediación:** un tercero (mediador) ayuda al diálogo, los persuade hacia la refexión y a asumir responsabilidades. Buscan acuerdos que reparen la situación. las personas afectadas acatan la resolución.
- **Conciliación y arbitraje:** un tercero defne la salida o solución al conficto y

7.4 De las Medidas.

El Colegio inserto en un marco de respeto y diálogo como único canal de comunicación entre las personas, generará permanentemente condiciones en las cuales los Estudiantes podrán ejercer su autodisciplina, controlando sus acciones. Sin embargo, cuando estas acciones sobrepasen los márgenes establecidos de buena convivencia, se aplicarán las siguientes medidas:

1. Llamado a la refexión: reconversión oral, amonestación verbal. (podrán realizarlo Paradocentes, Administrativos, Docentes y Directivos).
2. Descripción de la conducta en forma escrita. (se realizará en Hoja de vida del estudiante por parte de Inspectores de Patio, Profesores Jefes, Profesores de Sectores de aprendizaje y Directivos).
3. Citación al Apoderado por el Profesor Jefe y/o Profesor de sectores de aprendizaje.
4. Derivación del estudiante, padre y/o apoderado según corresponda a:
   - U.T.P. (Rendimiento, Evaluación).
   - Inspectoría General (conducta, asistencia, atrasos, presentación personal).
   - Orientación (tratamientos de diversos especialistas, adaptación, problemas sociales, de afectividad y/o familiares, Mediación Escolar).
5. Derivación a Redes de Apoyo: (Asistente Social, Especialistas, Programas de Prevención).
6. Aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar si así lo amerita, según clasifcación de la falta establecida en éste.
7. Se acuerdan Medidas Reparatorias tales como disculpas públicas y/o privadas, trabajos comunitarios, restablecimiento de efectos personales, cancelación de daños en el Establecimiento u otras que la Autoridad competente estime conveniente.
8. Cada semestre o cuando la situación lo amerite, se revisará cada uno de los casos de los respectivos cursos en el Consejo de Profesores presidido por la Directora. El Profesor Jefe deberá presentar los antecedentes del caso y su correspondiente seguimiento y se determinarán las estrategias para apoyar y acompañar al estudiante en un proceso de mejoramiento de las falencias que está presentando.
9. Cuando ninguna de las instancias anteriores provoquen un cambio positivo, se determinará la conveniencia de un cambio de Colegio, estableciéndose la Cancelación de Matrícula para el año lectivo siguiente. El estudiante cuya matrícula sea cancelada tiene derecho a apelación.
10. El estudiante a quien se le aplica cancelación de matrícula no podrá solicitar su reincorporación al Colegio.

7.5 Observaciones generales.

- Situaciones no contempladas en el presente reglamento, serán revisadas por una comisión conformada por: Dirección, Unidad Técnica Pedagógica, Coordinación Pastoral, Inspectoría General, Profesor Jefe y/o asignatura y en caso de corresponder, el encargado/a de Convivencia Escolar. La comisión decidirá el grado de la falta y la sanción correspondiente.
- En relación con la ley de Responsabilidad Penal Adolescente (N° 50.536, 2011), la normativa que establece un sistema especial de justicia penal para los jóvenes mayores de 14 años y menores de 18 años, se informa al padre y/o apoderado que en virtud de esta ley, el establecimiento está obligado a informar de manera inmediata a Carabineros de Chile, de cualquier acto sancionado por la ya mencionada ley, en el cual se encuentren involucrados los estudiantes, ya sea que esto se origine dentro o en los alrededores del establecimiento. [20]).
- En las dependencias del Colegio no se permite la grabación total o parcial de conversaciones y/o entrevistas sin la autorización de las partes involucradas (Código Penal de Chile, Artículo 161.A

7.6 Conclusiones referidas al título 7

Creemos que el cambio de conducta implica un acto de conciencia no una respuesta al castigo, esto implica el acompañamiento de un adulto que sea capaz de distinguir y apostar a la vida y a los recursos que existen en el estudiante, propiciando un diálogo formativo que permita a éste ver en el adulto, la confanza en sus capacidades y en que éstas, al ser puestas al servicio de la comunidad en miras a un trabajo en conjunto pueden ser la vía para reparar una acción que originalmente pudo ir en perjuicio de sí mismo y/o de los otros.

TÍTULO 8
PROCEDIMIENTOS

Cuando se incurre en una falta que perjudica el desarrollo personal y/o social, es importante facilitar las instancias que permitan la superación de las conductas inadecuadas y favorezcan la profunda convicción de que el objetivo primordial es ayudar a un crecimiento armónico e integral del estudiante que posibilite ser cada día más plenamente persona. Teniendo presente lo anterior, hemos clasificado las normas disciplinarias en relación a cinco aspectos:

8.2 De la asistencia y puntualidad.
8.3 De la presentación personal.
8.4 De la vida escolar.
8.5 Del comportamiento y la convivencia escolar.
8.6 De los padres y/o apoderados.

20 Se castigará con la pena de reclusión menor en cualquiera de sus grados y multa de 50 a 500 Unidades Tributarias Mensuales al que, en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público, sin autorización del afectado y por cualquier medio, capte, intercepte, grabe o reproduzca conversaciones o comunicaciones de carácter privado; sustraiga, fotografe, fotocopie o reproduzca documentos o instrumentos de carácter privado; capte, grabe, fotografíe, filme o reproduzca imágenes o hechos de carácter privado que se produzcan en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público. Igual pena se aplicará a quien difunda las conversaciones, imágenes y hechos a que se refiere el inciso anterior. En caso de ser una misma la persona que los haya obtenido y divulgado, se aplicarán a ésta las penas de reclusión menor en su grado máximo y multa de 100 a 500 Unidades Tributarias Mensuales. Está disposición no es aplicable a quienes, en virtud de ley o de autorización judicial, intervengan o graben conversaciones o comunicaciones.

Artículo 161-A, Código Penal Chile

Para tal efecto se han establecido los siguientes procedimientos:

8.1 Procedimiento estándar.

A. Toda Falta cualquiera sea su carácter (leve, grave, muy grave) debe ser registrada en la hoja de vida del estudiante.

B. En toda falta de carácter grave debe ser citado el padre y/o apoderado.

C. En toda falta de carácter muy grave el padre y/o apoderado deberá ser notifcado telefónicamente y citado vía Agenda Escolar.

D. El procedimiento en cada caso de falta a la norma, según su gravedad, implica la puesta en práctica de los puntos A, B y C antes expuestos, así como el uso de procedimientos anexos, estipulados para cada caso y la aplicación de otras sanciones establecidas en el título 7 del presente Reglamento.

E. Se entiende por responsable, la persona encargada del correcto desarrollo de la medida disciplinaria.

F. Para toda falta a las conductas indicadas en el apartado 8.2, la sanción complementaria a aplicar será la Recuperación de estudios.

G. Para todas las faltas a la conducta 8.3 la sanción complementaria será el servicio pedagógico asociado a la asignatura en que se cometa la falta, por ejemplo: si la falta implica no asistir con el buzo del Colegio el servicio pedagógico se llevará a cabo en educación física, pudiendo, por ejemplo ayudar a ordenar implementos deportivos al fnalizar la clase.

H. Para toda falta a la conducta 8.4 la sanción complementaria será Recuperación de Estudios, asociado a la asignatura en que se cometa la falta, por ejemplo: si la falta implica no trabajar en clase, la medida de Recuperación de estudios puede comprender el solicitar un trabajo adicional realizado en clase o asistir en un horario fuera de clase a estudiar o repasar. Se puede solicitar un trabajo de investigación que implique una exposición oral en cursos pequeños explicando estrategias para mejorar la concentración al estudiar, en caso de que la falta esté relacionada.

I. Para toda falta a la conducta 8.5 la sanción complementaria puede ser Servicio Comunitario o Reparación, según las partes involucradas lo estimen conveniente y respondiendo a lo que sea más pertinente en relación a la falta cometida.

J. La condicionalidad de matrícula se extenderá por un plazo de seis meses, luego de los cuales el consejo directivo en consulta al consejo de profesores decidirá levantar o no la condicionalidad.

K. La condicionalidad se retirará si el estudiante no ha incurrido en faltas de carácter grave o muy grave, así como si no ha incurrido en faltas leves reiteradas (tres o más), en éste último caso se consultará aquello registrado en la Hoja de vida del estudiante.

L. El requerir condicionalidad por segunda vez implica incurrir en una falta grave de forma reiterada en un plazo igual o inferior a seis meses. Por esto se puede aplicar la cancelación de la matrícula.

M. Para toda falta de carácter muy grave se debe aplicar condicionalidad al estudiante.

N. En toda cancelación de matrícula el apoderado/a tiene derecho a apelar valiéndose del procedimiento estipulado en este Manual para efectuar la apelación.

¿Quiénes colaboran con la Convivencia escolar en nuestro Colegio?

Todos los funcionarios del Colegio velan por una buena Convivencia Escolar, es deber de toda la Comunidad educativa.

No obstante, quienes trabajan directamente en la resolución de una situación de Convivencia Escolar son:

1. Inspectoría.
2. Encargadas de Convivencia Escolar:
    - Encargada de Básica, comprende los cursos de Kínder, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto básico.
    - Encargada de Enseñanza Media, comprende los cursos de séptimo y octavo básico además de primero, segundo, tercero y cuarto medio.
3. Orientación
4. Psicología, en caso de requerir derivación.

8.2 De la asistencia y puntualidad.

NORMA: Los estudiantes asisten regularmente a clases.

Falta a la Norma:

a) No asiste al establecimiento sin autorización de sus padres y/o apoderado (cimarra).
Grado de la falta: Muy grave

Procedimiento: En entrevista, se le informa la situación del estudiante al padre y/o apoderado.
Responsable: Inspectoría General
Sanción: En entrevista con padre y/o apoderado y estudiante, se aplica condicionalidad. Padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente.

b) No asiste al establecimiento con el conocimiento y autorización de su padre y/o apoderado, pero no presenta justifcativo ni certifcado médico que avale su inasistencia.
Grado de la falta: por primera vez leve, si es reiterado (más de 3 veces), grave

Procedimiento: En caso de ser falta grave, se cita al padre y/o apoderado. Se informa situación en entrevista con estudiante e Inspectoría General.
Responsable: Inspectoría General, Profesor jefe.
Sanción: En entrevista con padre y/o apoderado y estudiante, se aplica amonestación por escrito, ambos frman el protocolo de Amonestación, si la situación se reitera se aplica condicionalidad.

c) Sale del Colegio sin autorización, durante el desarrollo de la jornada escolar.
Grado de la falta: Muy grave

Procedimiento: Se informa situación del estudiante al padre y/o apoderado, en entrevista con estudiante e Inspectoría General.
Responsable: Inspectoría General
Sanción: En entrevista con padre y/o apoderado y estudiante, se aplica condicionalidad. Padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente.

d) Llega atrasado(a) al inicio de la jornada o después de cada recreo o cambio de hora.
Grado de la falta: Leve a grave.

Procedimiento: Considerado falta leve por vez primera y grave al tercer atraso, al ser grave se cita al padre y/o apoderado. Se informa situación en entrevista con estudiante e Inspectoría General.
Responsable: Inspectores de patio, Inspector General, Profesores Jefes y de Asignaturas.
Sanción: Amonestación verbal al estudiante, si la situación se reitera por tercera vez se aplica amonestación por escrito, padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de Amonestación.

e) No ingresa a clases, sin motivo justifcado, estando en el Colegio.
Grado de la falta: Muy grave

Procedimiento: Se informa situación del estudiante al padre y/o apoderado, en entrevista con estudiante e Inspectoría General.

Responsable: Profesor de asignatura a cargo en la hora de inasistencia, Inspectoría General, Profesor Jefe.
Sanción: En entrevista con padre y/o apoderado y estudiante, se aplica condicionalidad. Padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente.

f) No presentar justifcativo escrito y frmado por el padre y/o apoderado el día de reintegro a clases.
Grado de la falta: Leve a grave

Procedimiento: Al ser leve se realiza una amonestación verbal. A la tercera incidencia en esta falta, se cita padre y/o apoderado (falta grave). Se informa situación en entrevista con estudiante e Inspectoría General.
Responsable: Inspectora de patio e Inspectoría General.
Sanción: Amonestación verbal al alumno, si la situación se reitera por tercera vez se aplica amonestación por escrito, padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de Amonestación.

g) No participar en actividades propias de la comunidad escolar, tales como: jornadas de formación espiritual, actividades pastorales, salidas culturales, actos cívicos y religiosos ofcialmente citados por el Colegio.
Grado de la falta: Leve a grave

Procedimiento: Amonestación verbal. A la segunda incidencia en una de estas faltas, se cita al padre y/o apoderado. Se informa situación en entrevista con alumno e Inspectoría General, frman amonestación por escrito. En una tercera incidencia frma condicionalidad.

Responsable: Inspectores de patio, Inspectora General, Profesor Jefe.
Sanción: Amonestación verbal al alumno. Padre y/o apoderado deberá presentarse personalmente a justifcar la inasistencia solicitando entrevista con el Profesor Jefe o Inspectoría General. Si la situación se reitera por segunda vez se aplica AMONESTACIÓN POR ESCRITO, padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de Amonestación. En una tercera vez se frma con Padre y/o Apoderado condicionalidad.

8.3 De la Presentación Personal.

NORMA: Los estudiantes deben cumplir con una presentación personal adecuada, utilizando correctamente el uniforme ofcial del Colegio y el uniforme de Educación Física.

Falta a la norma:

a) Se presenta al Colegio con vestimentas que no corresponden al uniforme ofcial.
Grado de la falta: Leve a grave
Procedimiento: Reconvención verbal.

Responsable: El Profesional del Colegio que observe la situación, Profesor Jefe. Se deriva a Inspectoría General en casos reiterados.

Sanción: Amonestación verbal, observación en el Libro de clases. En caso de ser reiterativo, el Profesor Jefe se entrevista con padre y/o apoderado y alumno, y consignará esta falta en su Informe de Personalidad. En situaciones reiteradas, Inspectoría General cita al padre y/o apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito.

b) Se presenta a clases de Educación Física o Deporte, con vestimentas que no corresponden al uniforme ofcial del Colegio no estando autorizado(a) para ello.
Grado de la falta: Leve a grave.

Procedimiento: Reconvención verbal y registro en Hoja de vida del estudiante.

Responsable: Profesores de Educación Física y Deporte, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

Sanción: Amonestación verbal. En caso de ser reiterativo, el Profesor Jefe se entrevista con padre y/o apoderado y estudiante. Si no hay modifcación de la conducta, se deriva el caso a Inspectoría General que citará al padre y/o apoderado y estudiante y aplicará el protocolo de Amonestación por escrito.

c) Se presenta a clases con uniforme de Educación Física en días que no corresponde a clases de Educación Física o Deporte o durante actos ofciales del Colegio
Grado de la falta: Leve a grave.

Procedimiento: Reconvención verbal, y registro en Hoja de vida del estudiante.

Responsable: Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

Sanción: Reconvención verbal, por parte del Profesor de la asignatura que observa la situación, en caso de ser un acto ofcial del Colegio, amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. Si la situación es reiterativa, el Profesor Jefe se entrevista con el padre y/o apoderado y estudiante y quedará consignado en el Informe de Personalidad del estudiante. En aquellos casos que no hay una modifcación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará al padre y/o apoderado y estudiante y aplicará el protocolo de Amonestación por escrito.

d) Se presenta a clases con buzo y/o polerones de selecciones, pastoral y otros que son de uso exclusivo para esa actividad y en su horario, no estando autorizado(a).
Grado de la falta: Leve a grave

Procedimiento: Reconvención verbal y registro en Hoja de vida del estudiante.

Responsable: Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

Sanción: Reconvención verbal, por parte del Profesor de asignatura que observa la situación, en caso de ser un acto ofcial del Colegio, Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. Si la situación es reiterativa, el Profesor Jefe se entrevista con padre y/o apoderado y estudiante, y evalúa este aspecto en su Informe de Personalidad. En aquellos casos que no hay una modifcación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará a padre y/o apoderado y estudiante y aplica el protocolo de Amonestación por escrito.

e) Estudiantes de kínder a 6º básico se presentan a clases sin su cotona beige o delantal de cuadrillé azul.
Grado de la falta: Leve a grave

Procedimiento: Estándar estipulados en las letras A y B del punto 8.1

Responsable: Profesor Jefe, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

Sanción: Reconvención verbal, por parte del Profesor de la asignatura que observa la situación. Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. Si la situación es reiterada, el Profesor Jefe se entrevista con padre y/o apoderado y estudiante, y consigna este aspecto en el Informe de Personalidad. En aquellos casos que no hay una modifcación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará al padre y/o apoderado y estudiante y aplicará el protocolo de Amonestación por escrito.

f) Los estudiantes se presentan con el cabello largo o teñido, con bigote, barba o desaseados, con el pelo sucio.

Grado de la falta: Leve a grave.

Procedimiento: Reconvención verbal y registro en Hoja de vida del estudiante.

Responsable: Profesor Jefe, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

Sanción: Reconvención verbal, por parte del Profesor de asignatura que observa la situación. Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. Si la situación es reiterada, el Profesor Jefe se entrevista con padre y/o apoderado y estudiante y consignará este aspecto en su Informe de Personalidad del alumno. En aquellos casos que no hay una modifcación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará al padre y/o apoderado y estudiante y aplicará el protocolo de Amonestación por escrito.

g) Las estudiantes se presentan con el cabello teñido, con cortes de fantasía, desaseadas, con el pelo sucio, con accesorios (pinches, coles) de colores, maquilladas, uñas pintadas y largas y con el uniforme a más de seis cm. sobre la rodilla.
Grado de la falta: Leve a grave

Procedimiento: Reconvención verbal y registro en Hoja de vida de la estudiante.

Responsable: Profesor Jefe, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

Sanción: Reconvención verbal por parte del Profesor del sector que observa la situación. Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. Si la situación es reiterada, el Profesor Jefe se entrevista con Apoderado y estudiante, y consigna este aspecto en el Informe de Personalidad del o la estudiante. En aquellos casos que no hay una modifcación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará al padre y/o apoderado y estudiante y aplicará el protocolo de Amonestación por escrito.

h) Los estudiantes se presentan con aros, piercing u otras joyas no concordantes con el uniforme escolar.
Grado de la falta: Leve a grave.

Procedimiento: Reconvención verbal y registro en Hoja de vida del estudiante.

Responsable: Profesor Jefe, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

Sanción: Reconvención verbal, por parte del Profesor del sector que observa la situación. Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. Si la situación es reiterativa, el Profesor Jefe se entrevista con padre y/o apoderado y estudiante y consigna este aspecto en su Informe de Personalidad. En aquellos casos que no hay una modifcación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará al padre y/o apoderado y estudiante y aplicará el protocolo de Amonestación por escrito.

i) Los estudiantes descuidan el entorno y medio ambiente: no cuidan el aseo de salas, patios u otras dependencias del Establecimiento y/o deterioran áreas verdes y los muebles e inmuebles.
Grado de la falta: Leve a grave

Procedimiento: Reconvención verbal y registro en Hoja de vida del estudiante.

Responsable: Profesor Jefe, Profesional del Colegio que observe la situación. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

Sanción: Reconvención verbal, por parte del Profesor de la asignatura que observa la situación, Amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. El profesional que observe la situación deberá informar al Profesor jefe, éste en entrevista con el o los estudiantes involucrados acordarán una acción de Reparación de la situación, tales como limpiar el lugar afectado, realizar durante un período alguna acción que permita mejorar el entorno del Colegio, preparar afches para colocar en los diarios murales que digan relación con el cuidado del medio ambiente. Si la situación es reiterada, el Profesor Jefe se entrevista con padre y/o apoderado y alumno, y consignará este aspecto en el Informe de Personalidad, en relación al cuidado del medio ambiente. En aquellos casos que no hay una modifcación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará al padre y/o apoderado y estudiante y aplicará el protocolo de Amonestación por escrito.

8.4 De la Vida Escolar.

Norma: Los estudiantes cumplirán con sus deberes escolares, manifestando un pleno compromiso con su proceso de aprendizaje, teniendo como objetivo el logro de competencias y habilidades que le permitan finalizar distintos niveles de educación.
Falta a la norma:
a) Falta de honradez o complicidad copiando en pruebas, alteraciones de notas, sustracción de documentos oficiales y otros.
Grado de la falta: Muy grave

Procedimiento: Profesor de asignatura registra en Hoja de vida del estudiante. Citación al padre y/o apoderado. Se informa situación en entrevista con estudiante e Inspectoría General.

Responsable: Profesor de asignatura involucrado, Inspectoría General, U.T.P.

Sanción: En entrevista con padre y/o apoderado y estudiante se aplica CONDICIONALIDAD. Padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente. Se deriva a entrevista con Jefe U.T.P. para analizar la situación desde al ámbito pedagógica y evaluativo, conforme al Reglamento de Evaluación del Colegio.

b) Falsifcar justifcativos, frmas o presentar trabajos ajenos como propios.
Grado de la falta: Muy grave

Procedimiento: Profesor de la asignatura registra en Hoja de vida del estudiante. Se informa situación a Inspectoría General: Citación al padre y/apoderado.

Responsable: Profesor de asignatura involucrado, Inspectoría General, U.T.P.
Sanción: En caso de ser la primera vez que el estudiante incurre en esta conducta, en entrevista con padre y /o apoderado y estudiante, se frma compromiso y el estudiante deberá realizar una acción de recuperación de estudios, acordado previamente con el padre y/o apoderado. Si el estudiante presenta esta conducta por segunda vez, se aplicará condicionalidad al estudiante. Padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica cancelación de matrícula para el año lectivo siguiente. Se deriva a entrevista con Jefe U.T.P. para analizar la situación desde al ámbito pedagógico y evaluativo, conforme al Manual de Evaluación del Colegio.

c) No cumplir con la entrega de un trabajo o presentación a una prueba previamente avisada, sin que exista justifcación a través de un certifcado médico o de la presentación personal del Apoderado en Inspectoría o con el Profesor Jefe, en un máximo de 48 horas. Grado de la falta: Grave

Procedimiento: Profesor de la asignatura cita al padre y/o apoderado y estudiante para informar de la situación junto con el estudiante. Se deriva a Inspectoría General.

Responsable: Profesor de asignatura involucrado, Inspectoría General, U.T.P.
Sanción: En entrevista de Inspectoría General con padre y/o apoderado y estudiante se aplica:

- Amonestación por escrito. Padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de Amonestación. Si la situación se reitera se aplica Condicionalidad.

- Se deriva a entrevista con Jefe U.T.P. para analizar la situación desde al ámbito pedagógico y evaluativo, conforme al Manual de Evaluación del Colegio.

d) No cumplir con compromisos contraídos: actividades extra-programáticas, asistencia a horas de estudio, repasos, taller de nivelación, recuperación de pruebas pendientes por inasistencia a la fecha programada, devolución de textos en la biblioteca, etc.
Grado de la falta: Grave

Procedimiento: Se informa a Inspectoría General. Citación al padre y/o apoderado. Se informa situación en entrevista con el estudiante.

Responsable: Profesor asignatura involucrado, Inspectoría General, U.T.P.
Sanción: -En entrevista con padre y/o apoderado y estudiante, se aplicará Amonestación por escrito.

- Padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de Amonestación. Si la situación se reitera por tercera vez, se aplica Condicionalidad.

-Se deriva a entrevista con Jefe U.T.P. para analizar la situación desde al ámbito pedagógico y evaluativo, conforme al Reglamento de Evaluación del Colegio.

e) El estudiante porta o utiliza aparatos electrónicos de reproducción de música y/o video, celulares o similares que no son solicitados por motivos académicos.
Grado de la falta: Leve

Procedimiento: Reconvención verbal, Profesor de asignatura sector registra en hoja de vida del estudiante y retira aparato electrónico, lo entrega a Inspectoría General, quien lo entregará al padre y/o apoderado al fnalizar la jornada de clases. Se informa a profesor jefe quien entrevistará al estudiante y acordarán estrategias para mejorar la conducta.

Responsable: Profesor de asignatura que observe la situación, Profesor Jefe. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados.

Sanción: Reconvención verbal, por parte del Profesor de asignatura, amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. El profesor jefe se entrevista con el estudiante y acuerdan estrategias de mejoramiento, si la situación es reiterada y el estudiante no cumple con su compromiso, el profesor jefe se entrevista con el padre y/o apoderado y el estudiante y consigna este aspecto en el Informe de Personalidad del estudiante. En aquellos casos que no hay una modifcación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará al padre y/o apoderado y estudiante y aplicará el protocolo de Amonestación por escrito. La triple incidencia en una falta leve, es considerada como falta grave. De continuar con la misma conducta, padre y/o apoderado y estudiante deberán frmar Condicionalidad.

f) El estudiante se distrae frecuentemente en clases, perjudicando su propio aprendizaje y en ocasiones, altera la atención del grupo, interrumpiendo el normal desarrollo de la clase
Grado de la falta: Leve

Procedimiento: Reconvención verbal, profesor de asignatura registra en Hoja de vida del estudiante. Se informa a profesor jefe quien entrevistará al estudiante y acordarán estrategias para mejorar la conducta

Responsable: Profesor de asignatura que observe la situación, Profesor Jefe. Se deriva a Inspectoría en casos reiterados y a Orientación.

Sanción: Reconvención verbal, por parte del Profesor de asignatura, amonestación verbal, observación en la Hoja de vida. El profesor jefe se entrevista con el estudiante y acuerdan estrategias de mejoramiento, si la situación es reiterada y el estudiante no cumple con su compromiso, el profesor jefe se entrevista con padre y/o apoderado y el estudiante y consigna este aspecto en el Informe de Personalidad del estudiante. En aquellos casos que no hay una modifcación de la conducta, se deriva a Inspectoría General que citará al padre y/o apoderado y estudiante y aplicará el protocolo de Amonestación por escrito. La triple incidencia en una falta leve, es considerada como falta grave. De continuar con la misma conducta, el padre y/o apoderado y estudiante deberán frmar Condicionalidad. Además se deriva a Orientación para analizar situación y detectar factores que inciden en la falta de concentración, según esta evaluación se determina acompañamiento al estudiante y la familia y/o derivación a evaluación de especialista.

8.5 Del Comportamiento y la Convivencia Escolar.

Norma 1: Los estudiantes mantendrán un trato respetuoso con sus pares y con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Falta a la norma:

a) Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia psicológica en contra de un estudiante o de cualquier miembro de la Comunidad Escolar.

Grado de la falta: Muy grave

Procedimiento: Enfermera evalúa estado del agredido y agresor, se deriva a emergencia si fuere necesario, Dirección e Inspectoría defnen el protocolo de investigación. Se avisa telefónicamente a los padres y/o apoderados y se les cita en forma inmediata, son informados de la situación en entrevista con estudiante e Inspectoría General, se les explican los pasos a seguir en la Investigación del caso y que en cuanto se tengan los datos defnidos se les citará dentro de los próximos días, se informa que el estudiante agresor queda temporalmente suspendido de clases por tres días.

Una vez realizada la Investigación, se cita nuevamente al padre y/o apoderado y estudiante, ambos toman conocimiento de la sanción y se registra en Hoja de vida del estudiante, frman protocolo de Condicionalidad. Se deriva a Orientación tanto agresor como agredido Ambos ingresan a Programa de Mediación Escolar y derivación psicosocial para terapia personal y/o tratamiento psicológico si es necesario. En caso de no acceder al tratamiento o en situación de proceso legal, al estudiante agresor se le cancelará automáticamente la matrícula.

Responsable: Directivos, Inspectoría General, Orientación.

Sanción: En entrevista con padre y/o apoderado y estudiante, se aplica condicionalidad. Padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera, se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente. Es derivado a evaluación psicosocial, mediación y tratamiento psicológico.

b) El estudiante comete cualquier acción constitutiva de maltrato escolar, ya sea físico o psicológico, realizado en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de un estudiante o de cualquier miembro de la Comunidad Escolar, independientemente del lugar en que se cometa.

Acciones consideradas constitutivas del maltrato escolar:

1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente.
2. Agredir verbal o psicológicamente.
3. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de alguien, como el uso de sobrenombres hirientes o mofarse de características físicas u otras.
4. Discriminar a un integrante de la Comunidad, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, defecto físico, orientación sexual, discapacidad u otra circunstancia.
5. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a otro, a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros servidores que almacenan video y/o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
6. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.

Grado de la falta: Muy grave

Procedimiento: Dirección e Inspectoría General defnen el protocolo de investigación. Se avisa telefónicamente a los padres y/o apoderados y se les cita en forma inmediata, son informados de la situación en entrevista con estudiante e Inspectoría General, se les explica los pasos a seguir en la Investigación del caso y que en cuanto se tengan los datos defnidos se les citará dentro de los próximos días, se informa que el Estudiante agresor está temporalmente suspendido de clases por tres días y que sólo se deberá presentar a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción de maltrato escolar. Una vez realizada la Investigación, se cita nuevamente al padre y/o apoderado y estudiante, ambos toman conocimiento de la sanción y se registra en Hoja de vida del estudiante, frman protocolo de Condicionalidad. Se derivan a encargado/a de Convivencia Escolar tanto a agresor como agredido, seguimiento con la familia y derivación psicosocial para terapia personal y/o tratamiento psicológico. En caso de ser constitutivo de delito ante la ley y se realice un proceso judicial, al estudiante agresor se le cancelará automáticamente su matrícula.
Responsable: Directivos, Inspectoría General, Orientación y encargado/a de Convivencia Escolar.
Sanción: En entrevista con padres y/o apoderado y estudiante, se aplica condicionalidad. Padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de condicionalidad. Si la situación se reitera se aplica cancelación de matrícula para año lectivo siguiente. Es derivado a seguimiento psicosocial, y tratamiento psicológico.

c) 1. El estudiante que porta todo tipo de armas sean estas de carácter, cortante, punzante o contundentes, sean éstas armas genuinas o con apariencia de ser reales (se considerará falta grave).
2. El porte de armas de fuego, así como, el uso de algún arma u objeto o utensilio de carácter punzante, cortante o contundente, ya sea para amenazar, amedrentar o infigir algún tipo de daño a cualquier miembro de la comunidad educativa (Falta de carácter muy grave).
Grado de la falta: Grave a Muy Grave

Procedimiento: En caso de porte de armas cualquier tipo, el hecho deberá ser registrado en la hoja de vida del estudiante. Inspectoría citará al padre y/o apoderado y estudiante para que el estudiante frme Condicionalidad

1. Dirección, Inspectoría y Encargado/a de Convivencia Escolar defnen y ejecutan el protocolo de investigación.
2. Se avisa telefónicamente al padre y/o apoderado y se les cita en forma inmediata, son informados de la situación en entrevista con estudiante, encargado/a de Convivencia Escolar, Inspectoría General, se explican los pasos a seguir en la Investigación del caso.
3. El estudiante es suspendido de clases por tres días y sólo deberá presentarse a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción conductual.
4. Se les citará dentro de los próximos días, se informa que el estudiante está temporalmente suspendido de clases por tres días y que sólo se deberá presentar a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción conductual.

5. Una vez realizada la Investigación, se cita nuevamente al padre y/o apoderado y estudiante, ambos toman conocimiento de la sanción y se registra en la Hoja de vida del estudiante.
6. En caso de determinar participación en los hechos, se aplica Condicionalidad. Se deriva a Orientación para realizar seguimiento con la familia y derivación psicosocial para terapia personal y/o tratamiento psicológico. En caso de no acceder al tratamiento, al estudiante se le cancelará automáticamente la matrícula.

Por constituir un delito se notifca situación a Carabineros de Chile

Responsable: Directivos, Inspectoría General y Encargado/a de Convivencia Escolar
Sanción: En entrevista con padres y/o apoderado y estudiante, se aplica caducidad de matrícula, el padre y/o apoderado y el estudiante toma conocimiento y frman acta de entrevista.

Norma 2: Los estudiantes no pueden portar, consumir, comprar, vender y/o distribuir cualquier sustancia ilícita.
Falta a la norma:
a) El Estudiante porta, vende, compra, distribuye bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas en el interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
Grado de la falta: Muy grave
Procedimiento:
1. Dirección, Inspectoría y Encargado/a de Convivencia Escolar defnen y ejecutan el protocolo de investigación.
2. Se avisa telefónicamente al padre y/o apoderado y se les cita en forma inmediata, son informados de la situación en entrevista con estudiante, encargado/a de Convivencia Escolar, Inspectoría General, se explican los pasos a seguir en la Investigación del caso.
3. El estudiante es suspendido de clases por tres días y sólo deberá presentarse a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción conductual.
4. Se les citará dentro de los próximos días, se informa que el estudiante está temporalmente suspendido de clases por tres días y que sólo se deberá presentar a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción conductual.
5. Una vez realizada la Investigación, se cita nuevamente al padre y/o apoderado y estudiante, ambos toman conocimiento de la sanción y se registra en la Hoja de vida del estudiante.
6. En caso de determinar participación en los hechos y constituyendo un delito se comunica Caducidad de Matrícula sin derecho a apelación por la magnitud de la falta.

De constituir un delito se notifca situación a Carabineros de Chile.

Responsable: Directivos, Inspectoría General y Encargado/a de Convivencia Escolar.
Sanción: En entrevista con padre y/o apoderado y estudiante, se aplica Caducidad de Matrícula, toman conocimiento y firman acta de entrevista.

b) El estudiante fuma, consume bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas en el interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste o se encuentra bajo los efectos del alcohol o drogas.

Grado de la falta: Muy grave
Procedimiento:

1. Dirección, Inspectoría y Encargado/a de Convivencia Escolar defnen y ejecutan el protocolo de investigación.
2. Se avisa telefónicamente al padre y/o apoderado y se les cita en forma inmediata, son informados de la situación en entrevista con estudiante, encargado/a de Convivencia Escolar, Inspectoría General, se explican los pasos a seguir en la Investigación del caso.
3. El estudiante es suspendido de clases por tres días y sólo deberá presentarse a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción conductual.
4. Se les citará dentro de los próximos días, se informa que el estudiante está temporalmente suspendido de clases por tres días y que sólo se deberá presentar a entrevistas con Directivos para determinar versión de los hechos y su participación directa en la acción conductual.
5. Una vez realizada la Investigación, se cita nuevamente al padre y/o apoderado y estudiante, ambos toman conocimiento de la sanción y se registra en la Hoja de vida del estudiante.
6. En caso de determinar participación en los hechos, se aplica Condicionalidad. Se deriva a Orientación para realizar seguimiento con la familia y derivación psicosocial para terapia personal y/o tratamiento psicológico y tratamiento por tabaquismo, consumo de alcohol y/o drogas (según sea el caso). En caso de no acceder al tratamiento, al estudiante se le cancelará automáticamente la matrícula.

Responsable: Directivos, Inspectoría General, Orientación y Encargado de Convivencia Escolar.
Sanción: En entrevista con padre y/o apoderado y estudiante, se aplica Condicionalidad, padre y/o apoderado y estudiante toman conocimiento y frman acta de entrevista. Además de realizar tratamiento por tabaquismo, consumo de alcohol y/o drogas (según sea el caso).

Norma 3: El estudiante cuidará la infraestructura y/o equipamiento como también sus pertenencias y las de sus compañeros.
Falta a la norma:

a) El estudiante deteriora o destruye intencionalmente infraestructura o equipamiento del Colegio, como también sus pertenencias o las de sus compañeros.
Grado de la falta: De Leve a Grave.

Procedimiento: Profesor de asignatura registra en Hoja de vida del estudiante e informa a Inspectoría General quien citará al padre y/o apoderado y estudiante.

Responsable: Profesor de asignatura involucrado/a, Inspectoría General, Profesor Jefe
Sanción: En entrevista de Inspectoría General con padre y/o apoderado y estudiante, se analiza la gravedad de la falta y se aplica medida disciplinaria que va desde una Amonestación por escrito a Condicionalidad.

Padre y/o apoderado y estudiante frman el protocolo de medida disciplinaria. El padre y/o apoderado deberá asumir los costos de la reparación material. Si la situación se reitera se aplicará una medida superior a la anterior.

Norma 4: El estudiante no actúa con honestidad y veracidad en pos del bien común.
Falta a la norma:

a) El estudiante roba o hurta elementos del establecimiento o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Grado de la falta: grave a muy grave

Procedimiento: Profesor de la asignatura registra en Hoja de vida del estudiante e informa a Inspectoría General, se cita padre y/o apoderado y estudiante.

Responsable: Inspectoría General, profesor de asignatura y/o profesor jefe
Sanción: En entrevista de Inspectoría General con padre y/o apoderado y estudiante se analiza la gravedad de la falta y se aplica medida disciplinaria que va desde una Condicionalidad a la Caducidad de la Matrícula, padre y/o apoderado y estudiante toman conocimiento. El padre y/o apoderado deberá asumir los costos de la reparación material. Si la situación se reitera se aplicará una medida superior a la anterior, es decir, Condicionalidad. En caso de constituir un robo, es decir uso de violencia, será considerado de mayor gravedad, por tanto, se procederá a la suspensión del estudiante por tres días para efectos de investigar los hechos. En caso de determinar participación en los hechos, se aplica Caducidad de la Matrícula y la denuncia a las autoridades correspondientes, independientemente de estas medidas, el padre y/o apoderado deberá cancelar el valor comercial de lo sustraído.

b) El estudiante falta a la verdad o no asume su responsabilidad y/o participación en alguna falta conductual, pese a que los hechos determinan otra situación.

Grado de la falta: leve a muy grave (dependiendo de su etapa evolutiva niño/a, púber y adolescente)
Procedimiento: Entrevista con estudiante, diálogo personal, se deriva a Orientación.

Responsable: Inspectoría General, profesor de asignatura y /o Profesor Jefe, Orientación.
Sanción: Se aplicará medida disciplinaria que va desde la amonestación verbal a la amonestación por escrito. Profesor jefe junto a Orientación realizarán acompañamiento al estudiante.

8.6 De los Padres y apoderados

NORMA: Los padres y/o apoderados deberán conocer y velar por el cumplimiento de la Normativa tanto del Reglamento Interno de Convivencia Escolar como del Contrato de prestación de Servicios.

Falta a la norma:

a) No asiste a reuniones de padres y/o apoderados, actividades de pastoral, asambleas, citaciones efectuadas por cualquier profesional de la unidad educativa.

b) No asiste a las actividades institucionales convocadas para padres y/o apoderados.

c) No respeta ni acata el Reglamento de Evaluación y/o el Manual de Convivencia Escolar.

d) Falta el respeto verbal, gestual o físico a cualquier miembro de la Comunidad Escolar.

e) No respeta el conducto regular para presentar alguna inquietud.

f) No colabora ni apoya en el proceso aprendizaje de su estudiante, asumiendo remediales tales como: evaluaciones de especialistas, reforzamientos y supervisión de los deberes escolares en el hogar.

g) No cumple con los compromisos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios.

h) Se presenta a reuniones u otras actividades del Colegio con hálito alcohólico.

i) Fuma en el Colegio Y/o actividades escolares o extra-escolares que involucren la presencia de estudiantes.

j) No cumple con la asistencia y puntualidad del estudiante a su cargo.

k) Se considera que la responsabilidad en el correcto uso del uniforme escolar así como la presentación del estudiante es del padre y/o apoderado. El no cumplimiento de esto, desde kínder a octavo básico, será considerado una falta a la norma del padre y/o apoderado.

Grado de la falta: Desde leve a muy grave
Responsable: Dirección, Equipo Directivo.
Procedimiento: Entrevista de Dirección con Apoderado para analizar la situación.
Sanción: De acuerdo a la falta ésta va desde la Amonestación verbal a la solicitud de cambio de Apoderado.

8.7 De la Apelación.

Los procedimientos de administración y ejecución de la medida son claros y están especifcados en este Reglamento Interno de Convivencia Escolar. En caso de la apelación ante una medida disciplinaria es conveniente dejar claramente establecido los procedimientos que regirán para la re-evaluación de un caso determinado.

1. La apelación de la medida disciplinaria a reevaluar deberá ser presentada por escrito, dirigida a la Dirección del Colegio y frmada por el Apoderado y el Estudiante debidamente identifcados.
2. La Directora se reunirá con el Profesor Jefe para recabar los antecedentes del caso.

3. La Directora se reunirá con el Equipo Directivo para informar y entregar antecedentes del caso, se le solicitará al apoderado una carta presentando su apelación al colegio, en ella deberá argumentar las razones de su solicitud. El debido proceso de apelación debe considerar los siguientes puntos según la ley lo requiere:

I. La decisión de expulsar o cancelar la matrícula a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Director del establecimiento.

II. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado.

III. El estudiante afectado o su padre, madre o apoderado, podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación, ante la Directora, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores.

IV. El Consejo de Profesores deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes.

V. El Director del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.

Los sostenedores y/o directores no podrán cancelar la matrícula, expulsar o suspender a sus estudiantes por causales que:

- Deriven de su situación socioeconómica.
- Deriven del rendimiento académico, o Vinculadas a la presencia de necesidades educativas especiales de carácter permanente y transitorio, que se presenten durante sus estudios.

4. La Dirección del Establecimiento procederá a informar al Profesor Jefe de la resolución de la apelación, solicitándole que cite al Apoderado y Estudiante para informar sobre la solución fnal, que deberá quedar registrada en la Hoja de Vida Escolar del Estudiante.

5. Si la situación es favorable al Estudiante, éste deberá asumir los compromisos que establezca el Establecimiento para su continuidad en el Colegio, frmando una Carta Compromiso en triplicado, (una copia para Orientación, otra para Inspectoría General y la tercera para el Apoderado). En esta Carta Compromiso se establecerán los requerimientos del Colegio tales como Evaluación y tratamiento de un especialista, respeto y acatamiento de la Normativa vigente, seguimiento con el Estudiante y familia con Profesor Jefe y Orientación.

Si la decisión no es favorable, se procederá definitivamente a la Cancelación de Matrícula, e inmediata por hechos de violencia o de carácter delictivo. No podrá solicitar su reincorporación al Colegio.

TÍTULO 9
RECONOCIMIENTOS POSITIVOS.

Felicitación oral: Se efectúa cuando el estudiante o el curso manifestan un comportamiento conforme al perfl del estudiante Franciscano expuesto en el PEI del Colegio, demostrando y promoviendo una actitud positiva.

Felicitación escrita: Se refere al registro por escrito en la hoja de vida del estudiante. Procede cuando el estudiante o el curso manifestan un comportamiento positivo destacado y/o cuando su actitud positiva permanece en el tiempo.

Carta positiva: Documento que entrega el profesor al alumno o alumna, en situaciones en que su actitud ha sido especialmente destacable o cuando ha acumulado tres felicitaciones escritas en el período de evaluación conductual correspondiente a cada ciclo.

Distinción del Consejo de Profesores: Diploma que entrega el Profesor Jefe al estudiante por acuerdo del Consejo de Profesores debido a su destacado desempeño en el semestre.

Carta de felicitación de Dirección: Carta de felicitación que el Director entrega al estudiante o al curso por su destacada participación en actividades del Colegio, por la excelencia con que realiza el trabajo escolar o por acumulación de varias observaciones positivas.

Premios fnales:

La Dirección del Colegio, al fnalizar cada año escolar en función de la propuesta de los profesores jefes de cada curso y de los respectivos profesores de asignatura, hace entrega de un Diploma para aquellos alumnos y alumnas que durante el año se han destacado en los siguientes ámbitos:

a) Estudiantes de kinder a 3° medio:

- Espíritu de Servicio
- Espíritu de Superación
- Mejor Asistencia
- Mejor Compañero
- Mejor Rendimiento: Primer Lugar, Segundo Lugar y Tercer Lugar.

b) Estudiantes distinguidos en licenciatura de cuarto medio:

- Premio " San Francisco"
- Premio Pastoral Franciscana
- Mejor Promedio General
- Mejor Promedio Área Científca
- Mejor Promedio Área Humanista
- Mejor Asistencia
- Espíritu de Superación
- Espíritu de Servicio
- Mejor Compañero
- Mejor Deportista

PROTOCOLO DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL

1. INTRODUCCIÓN

El Colegio Santa María de los Ángeles es un Colegio católico que desarrolla y fortalece los valores propios de la fe y la pedagogía franciscana, cuyo carisma ha sido confado por Dios a los fundadores de la Congregación, Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón. A la par con esta orientación ética, acompaña en el camino de la fe y orienta la elección de un estilo de vida, descubriendo en ellos la presencia de Dios

La sociedad en que vivimos, de rápido cambio y constantes desafíos, requiere de los integrantes de la comunidad educativa entregar a nuestros estudiantes los elementos que le permitan llegar a ser personas integrales.

El abuso sexual a niños, niñas y adolescentes es un tipo de maltrato que se da en todas las sociedades y culturas, y que perturba la educación integral y el desarrollo biopsicosocial actual y futuro de un niño, niña o adolescente, y vulnera gravemente sus derechos. Es además un factor importante de riesgo para su salud mental actual y futura. Por lo tanto, ésta no es sólo una responsabilidad legal, sino una tarea inherente e ineludible de nuestro itinerario pedagógico. No basta el auto-cuidado, necesitamos cuidarnos unos a otros.

Todos somos responsables de construir cotidianamente una comunidad que prevenga, rechace y denuncie situaciones de: Abuso Sexual

Por lo tanto, debemos ser proactivos, formar al estudiante en educación sexual en el respeto y cuidado de su cuerpo y en caso que la situación abusiva se produzca se debe actuar según la norma jurídica y educativa presente.

El presente documento pretende entregar los elementos esenciales que se deben tener presentes para abordar el tema prevención y como proceder si los derechos del estudiante en esta índole han sido vulnerados.

2. CONCEPTUALIZACIÓN

Cualquier situación de abuso sexual es muy difícil de procesar y sobrellevar para la víctima y aquellas personas que lo rodean. No es fácil poder hablar de este tipo de situaciones, pues lo que ha ocurrido entre la víctima y el victimario es una transgresión de la confanza depositada en ese adulto cuando éste es un cercano.

La ley tipifca diferentes agresiones sexuales, siendo el abuso una de las de mayor incidencia en la población Infante - juvenil. Entenderemos por abuso sexual todo aquello que la ley considera como delitos sexuales: Violación, Estupro, Sodomía, Incesto, Abuso Sexual, Pornografía Infantil y Utilización de niños para Prostitución Infantil (Ley 19617; Ley 19927; Ley 20526).

3. CONSECUENCIAS A CORTO Y LARGO PLAZO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Múltiples investigaciones muestran consecuencias del abuso sexual a corto y a largo plazo. A corto plazo se observa entre otras, la falta de confanza, el disgusto, el miedo, la hostilidad hacia el agresor, vergüenza, ansiedad, pesadillas, cambio de hábitos, conductas auto lesivas, etc.

A largo plazo se evidencian: mayor tendencia hacia los problemas de salud mental, así como otros problemas a lo largo del ciclo de vida (la fuga del hogar, el fracaso escolar, la insatisfacción sexual, el consumo de drogas etc.

4. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COLEGIO PARA PREVENIR EL ABUSO SEXUAL

Ante la eventualidad de un caso de abuso sexual, el Colegio asume que su deber es proteger y movilizarse para evitar hechos abusivos en contra de los niños y niñas que están a su cargo. Esto signifca que siempre estará del lado de la víctima, llevando adelante todas las acciones que sean del caso, tanto en el ámbito interno, como en las instancias judiciales externas.

4.1. Medidas dirigidas a los y las estudiantes y padres y/o apoderados:

- Existencia de un programa, que cuenta con un ámbito centrado en la afectividad y sexualidad, adaptado a cada curso desde kínder a cuarto medio, con énfasis en un desarrollo sexual integral, que enfatiza la superación del silencio, el modelo biomédico y una visión moralizante de la sexualidad.

- Socialización del tema del abuso sexual en reunión de padres y apoderados, para dar a conocer las medidas adoptadas por la Institución en casos que se detecte o se devele una situación abusiva, fortaleciendo el rol protector de la familia y dialogar la importancia de que la prevención del abuso no recaiga sólo en los niños sino también involucre a los adultos como eventuales abusadores.

4.2. Medidas dirigidas al personal del Colegio

- Cuidar el rol protector hacia los estudiantes, evitando y mediando situaciones que pudieran ser mal interpretadas.

- Evitar comentarios y temas que contengan connotación sexual fuera del contexto educativo.

- Todas las actividades que el Colegio desarrolla están supervisadas y acompañadas por profesores y/o inspectores del Colegio.

- Toda actividad que se realice fuera del Colegio (encuentros con Cristo, salidas culturales, etc.) deberá contar con la presencia del profesor-a, un asistente si corresponde y/o padres y/o apoderados que garanticen su seguridad de la actividad.

5. NORMAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL

a) Aplicar una entrevista psicológica a todas las personas que trabajan directamente con los estudiantes, que permitan visualidad riesgos en la interacción profesor- estudiante.

b) Solicitar referencias por escrito de antiguos empleadores o personas vinculadas al profesional.

c) Todo funcionario nuevo será contratado por un período de tiempo limitado y considerado de prueba (contrato de plazo fjo).

d) Procurar mantener una comunicación efectiva al interior del Colegio con el fn de conocer a todo el personal que está en contacto con los niños.

e) Se exigirá certifcado de antecedentes a todo el personal del Colegio el que será renovado en forma anual.

6. PROCEDIMIENTOS PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA

a. **Frente a sospecha de abuso sexual:** Las autoridades del Colegio deben tomar contacto con las instituciones pertenecientes a la red de prevención de la Comuna, para fjar una reunión con un profesional especializado. En dicha reunión, debe quedar claro el procedimiento a seguir y el rol que debe cumplir el Establecimiento. La Institución que puede asesorar es el Servicio Nacional de Menores (SENAME).

b. **Frente a certeza de abuso sexual:** Las autoridades del Colegio, si lo consideran oportuno procedente, comunicará el hecho a parientes y familiares del/la menor que les brinden una total confanza, cerciorándose de que el menor quede en manos de una fgura protectora.

La Dirección del Establecimiento debe denunciar el caso a las autoridades correspondientes: Carabineros, Investigaciones, Juzgado de menores y/ o Tribunales de Garantía. Con el nuevo proceso penal, los denunciantes pueden recibir protección en su calidad de testigos.

7. PROCEDIMIENTO FRENTE A DENUNCIA DE ABUSO SEXUAL

Toda denuncia de actos que afecten la integridad de los estudiantes, debe ser efectuada por escrito, y esa denuncia interna debe ser tramitada bajo reserva. La denuncia debe señalar claramente quién o quiénes son los hechores, la fecha, si se sabe, y demás circunstancias. Si el hecho se produce fuera del Colegio, es conveniente especifcar si se hizo una denuncia en Fiscalía, en Carabineros o ante otra autoridad. El Colegio no admite denuncias que no se realicen por escrito.

8. TRAMITACIÓN INTERNA

Una vez recibida la denuncia, una persona del Colegio designada por Dirección será la encargada de procesarla de la siguiente manera:

a) Debe darla a conocer a la persona que ha sido acusada de abuso, en caso que sea miembro de la institución

b) La persona que ha sido acusada de abuso tiene un plazo de 24 horas para alegar sus argumentos.

c) Transcurrido el plazo señalado en la letra b, haya o no descargos o argumentos, el encargado remitirá los antecedentes al Director, quien decidirá en conjunto con los otros integrantes del Consejo Directivo y con la asesoría de un abogado especialista en materias penales, si procede hacer la denuncia siguiendo los términos legales o la desechará por no encontrar argumentos sufcientes para dar verosimilitud al hecho.

9. OFICIALIZACIÓN DE LA DENUNCIA

Una vez confrmada la verosimilitud del hecho y tratándose de este tipo de delitos, no es necesario, legalmente hablando, pedir autorización a los padres del menor para efectuar la denuncia. El Código Procesal Penal, en caso de delitos (cualquier delito) que afecten a menores de edad, establece una acción penal pública para denunciarlos, es decir no se requiere consentimiento de nadie para hacerlo.

Idealmente, la denuncia debe ser llevada por escrito por las autoridades del Colegio acompañando todos los antecedentes obtenidos, con expresión detallada de las personas interrogadas y de los documentos y testimonios aportados.

La denuncia puede efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones o en la Ofcina del Ministerio Público más cercana.

10. SITUACIÓN LABORAL DEL DENUNCIADO

- A partir de la presunción de inocencia de la cual goza todo ciudadano como parte de sus derechos humanos, la solo denuncia no es argumento sufciente para terminar la relación laboral, no obstante lo anterior, y debido a las probables diligencias que realicen el Ministerio Público o uno de los agentes investigadores, el afectado(a) será suspendido(a) de sus funciones hasta que se esclarezcan los hechos. Por lo mismo se puede acordar contractualmente, de manera temporal, un permiso con o sin goce de remuneraciones, o un cambio temporal de actividad, que permita evitar el contacto entre la víctima y el posible hechor.

- La Dirección debe comunicar a la persona involucrada que se pondrá una denuncia en su contra.

- La Dirección informará a quienes corresponda, resguardando la privacidad de los involucrados.

11. MANEJO Y TRÁFICO DE LA INFORMACIÓN

El Colegio se abstendrá de comentar las actuaciones judiciales o de fscalía, y sólo la persona encargada por la Dirección del Colegio deberá informar a la Comunidad Educativa, según lo crea conveniente y oportuno, las circunstancias y demás detalles del caso. Lo anterior, siempre que los antecedentes no hayan sido declarados como reservados por las autoridades competentes.

Una vez terminado el proceso, la misma persona señalada en el párrafo anterior, deberá comunicar a la Comunidad Educativa el resultado fnal de la investigación judicial.

Es importante señalar que el acceso a esta información no es directo para el Colegio y que el fscal tiene facultad para limitarlo. La manera de evitar lo anterior es que los apoderados del menor afectado entreguen mandato a los abogados que el Colegio designe, para así poder acceder a los trámites que se realizarán.

12. CONCLUSIONES

a) Prácticas

- No hay que buscar el abuso sexual en todas partes.
- Sin embargo, debemos estar alerto a las señales que nos entregan diariamente nuestros estudiantes como cambios de conducta, relatos espontáneos, cambio en la afectividad y personas que rodean a nuestros estudiantes.
- Es importante poder refexionar acerca de cómo nos estamos comunicando con nuestros estudiantes, favoreciendo una actitud empática lo que implica una escucha abierta más que dirigida.
- El trabajo en equipo es importante para que cualquier intervención sea exitosa.

b) Éticas

- El rol del Colegio no es juzgar ni investigar una acción abusiva, sino facilitar el esclarecimiento de dicha situación. (victimización secundaria)
- Las acciones realizadas en el Colegio, en muchos casos, pueden ser la única oportunidad de ese niño de ser escuchado
- Por último tengamos siempre presente que para educar a los niños y jóvenes hay que amarlos y amarlos a todos por igual. Por lo tanto, para nosotros es prioridad desarrollar el proceso educativo en un ambiente de seguridad para los niños y jóvenes.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTE DE ENSEÑANZA PRE-BÁSICA- BÁSICA Y MEDIA

Según Decreto Exento N° 289/2001 para enseñanza Pre-Básica

Según Decreto Exento N° 511/1997 y sus modifcaciones para Enseñanza Básica
Según Decreto Exento N°112/1999 para estudiantes que cursan 1° y 2° medio
Según Decreto Exento N° 83/2001 para estudiantes que cursan 3° y 4° medio

PÁRRAFO I
INTRODUCCIÓN

El Colegio "Santa María de los Ángeles", cooperador de la función educacional del Estado por resolución Exenta Nº 10620 de 1967, R.B.D Nº 9766-7, basado en los principios de:

1. Optar por una educación inspirada en Jesucristo y basada en la propuesta de la Iglesia Católica.

2. Vivir y promover la fdelidad a los fundamentos evangélicos y de la espiritualidad franciscana.

3. Optar por una educación liberadora centrada en la "persona".

4. Formar personalidades fuertes, sólidas en la unidad interior, de frmes convicciones y moralidad coherente, de corazón bueno y generoso, capaces de ser constructores de paz, en la vida y en la sociedad.

5. Ofrecer una educación que permita develar el saber, para conocer la realidad, ubicarse en ella y transformarla de manera creativa.

6. Valorar la vocación y el trabajo como instancias de participación con los otros y preparar a los jóvenes para un rol activo en la familia y en la sociedad.

FUNDAMENTACIÓN

La evaluación es un medio que pretende optimizar el proceso de enseñanza- aprendizaje, permitiendo medir el logro de los objetivos propuestos en los programas de estudio propuestos por el Ministerio de Educación. Por este medio obtenemos información necesaria que permite emitir juicios valorativos y adoptar medidas que mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Colegio "Santa María de los Ángeles", ha elaborado un reglamento que permite regular las decisiones que cada asignatura debe adoptar en relación con el sistema de evaluación que aplica a través de todo el proceso y teniendo como marco referencial los Planes y Programas del Ministerio de Educación.

Para la estructuración de este Reglamento, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- El Decreto Supremo de Educación Nº 220, de 1998.
- Lineamientos emanados desde el Ministerio de Educación, según Decreto 170/2009 y las respectivas normas de evaluación y criterios de adecuación curricular para estudiantes con NEE.
- El Proyecto Educativo del Colegio "Santa María de los Ángeles" de las Religiosas Franciscanas Misioneras del Sagrado Corazón, quienes desarrollan su misión en la escuela, aplicando principios y fnalidades inspirados en la pedagogía franciscana, con el estilo y la fsonomía derivados del carisma, de la tradición y de las Constituciones de la Congregación.

En este Reglamento se evaluarán y califcarán los Planes y Programas de Estudio creados por el Establecimiento, además en él se cumplen las normas emanadas del DS. 112 de 1999.

Nuestro P.E.I. apunta a una educación inclusiva, que responda a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje; lo que se proyecta en las estrategias, contenidos y apropiación del currículo. Basado en el hecho de que cada estudiante tiene características, intereses, necesidades y capacidades de aprendizaje diferentes y que deben ser considerados.

PÁRRAFO II
PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN Y REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

Artículo 1: El presente reglamento de evaluación será entregado por escrito al inicio del año escolar, por parte del Equipo Directivo, a las Directivas de los estudiantes de los diferentes cursos, también se entregará una copia al Centro de Estudiantes, a cada Directiva de Padres y Apoderados y al Centro General de Padres y Apoderados.

Artículo 2: El presente reglamento de evaluación, será analizado por el consejo de profesores al fnalizar cada año escolar (en el mes de diciembre), para lograr la óptima aplicación al proceso educativo. De existir alguna modifcación, esta será enviada a la Dirección Provincial durante la primera quincena del mes de marzo, de ser aprobada se procederá a su enmienda en los reglamentos de evaluación y posteriormente informada a los alumnos, padres y apoderados, tal como se señala en el Artículo 1.

PÁRRAFO III
PERÍODO O REGÍMEN ESCOLAR

Artículo 3: Los estudiantes deberán ser evaluados en todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, en períodos semestrales, aplicándose en todo tipo de evaluación que no sea formativa, un PREMA de 60%.

Artículo 4: Todo estudiante está obligado a asistir a la totalidad de las clases establecidas en el horario normal y/o en uno extraordinario que se fje en cada asignatura o actividad en el Plan de estudio del Colegio.

PÁRRAFO IV
DE LA EVALUACIÓN - TIPOS DE EVALUACIÓN

Artículo 5: Los estudiantes obtendrán durante el año escolar las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: Evaluará las conductas de entrada que deben observar los estudiantes.

a) Será aplicada al inicio del año escolar y será registrada con el concepto L cuando el objetivo esté logrado y NL cuando no esté logrado.

b) Deberá considerar y medir a los menos 3 objetivos y no más de 5.

EVALUACIÓN FORMATIVA: Se aplica e incluye en las conductas que sean necesarias para averiguar cuál es la situación del estudiante, sus aptitudes y habilidades, información, que puede ser utilizada por el profesor para guiarlo(a) en el dominio de todas las conductas involucradas en el estudio de la asignatura. No es de tipo sumativa.

EVALUACIÓN SUMATIVA: Puede ser de coefciente uno o dos.
Los instrumentos a utilizarse para éstas evaluaciones pueden ser:

- Pruebas escritas, en donde se incluirán ítems de desarrollo o de respuestas estructuradas
- Pruebas orales (disertaciones, interrogaciones)
- Exposiciones, carpetas, trabajos prácticos-manuales y/o de investigación de acuerdo a cada asignatura.

Las pautas de evaluación, rúbricas, listas de cotejos, autoevaluaciones, coevaluaciones, etc. deberán ser conocidas por los estudiantes con un mínimo de 48 horas antes de ser aplicada la evaluación.

Al emplear la estrategia "investigación", se refere a la información que el estudiante busca, averigua, manipula datos, que le permiten llegar a conclusiones que luego podrá volcar a través de diversas formas: informes escritos, exposiciones orales, exposiciones plásticas, dramatizaciones, montajes audiovisuales, u otras diseñadas según las necesidades del curso. (No se admitirán trabajos impresos directa y textualmente de Internet u otro medio que demuestre que no es una creación original).

PÁRRAFO V
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Artículo 6: Los estudiantes serán califcados en todas las asignaturas o actividades de los programas de estudio, en períodos semestrales, utilizando la escala numérica del 1,0 al 7,0 con un decimal y su equivalencia conceptual será la siguiente:

MUY BUENO:	6,0	A	7,0
BUENO:	5,0	A	5,9
SUFICIENTE:	4,0	A	4,9
INSUFICIENTE:	1,0	A	3,9

Artículo 7: Los estudiantes obtendrán durante el año lectivo, las siguientes califcaciones:

a) **PARCIALES:** Corresponden a las califcaciones de evaluación coefciente 1 o coefciente 2

EVALUACIÓN SEMESTRAL: Corresponde en cada asignatura

b) y/o actividades de aprendizaje

de los programas de estudio, al promedio aritmético con aproximación al decimal superior, de las califcaciones parciales obtenidas durante el Semestre.

c) **EVALUACIÓN ANUAL:** Será el promedio aritmético de las califcaciones semestrales en cada asignatura, expresándose hasta con un decimal de aproximación.

d) **EVALUACIÓN FINAL:** Corresponde al promedio aritmético de la evaluación anual de cada asig-
EVALUACIÓN REMEDIAL: Se realizará una evaluación remedial, siempre y
natura, sin aproximación.

e) cuando el profesor

de la asignatura, previa conversación con los estudiantes y UTP, considere necesario reforzar los contenidos mínimos esperados. Se aplicará esta remedial cuando los resultados de una evaluación parcial sean inferiores al 4.0 en un porcentaje igual o superior al 50% del curso.

Artículo 8: El número de califcaciones parciales semestrales, que obtendrán los estudiantes, como mínimo, será de acuerdo a la carga horaria de la asignatura:

5 hrs. ó más:	5 notas parciales coefciente uno (7 notas) 1 nota parcial coefciente dos
4 horas:	4 notas parciales coefciente uno (6 notas) 1 nota parcial coefciente dos
3 horas:	3 notas parciales coefciente uno (5 notas) 1 nota coefciente dos
2 horas:	2 notas parciales coefciente uno (4 notas) 1 nota parcial coefciente dos

Los estudiantes sólo podrán obtener califcación semestral en cada una de las asignaturas de los programas de estudio cuando hayan alcanzado el número mínimo de califcaciones indicados en el punto anterior.

Artículo 9: La califcación mínima de aprobación será 4,0.

Artículo 10: La exigencia para la califcación 4,0 (cuatro) será de un 60% en cualquier trabajo escrito u oral que realice el estudiante.

Artículo 11: La califcación mínima en todas asignaturas corresponde al concepto insufciente (nota 1,0).

Artículo 12: No podrá realizarse más de una evaluación coefciente dos el mismo día.

Artículo 13: Las actividades realizadas en los distintos talleres durante el semestre se califcarán en conceptos, que al fnal del período serán traducidos a la nota numérica correspondiente.

MUY BUENO:	MB	6,0	A	7,0
BUENO:	B	5,0	A	5,9
SUFICIENTE:	S	4,0	A	4,9

Este promedio semestral será considerado como "NOTA PARCIAL" y colocada en la asignatura correspondiente.

Artículo 14: Las califcaciones obtenidas por los estudiantes en la asignatura de Religión y la evaluación de los objetivos fundamentales transversales de Consejo de curso y Orientación no incidirán en la promoción escolar de los estudiantes.

La asignatura de Orientación en los cursos de 1° básico a 6° básico será califcada con concepto a través de evaluaciones formativas usando pautas de observación, de autoevaluación, etc.

PÁRRAFO VI
PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE SITUACIONES IRREGULARES

Artículo 15: Si en el desarrollo de una evaluación, el o la estudiante es sorprendido, traspasando o copiando información referente a la prueba será sancionado:

a) retirándole la prueba de inmediato
b) consignando la situación en la hoja de vida del estudiante
c) cursando en el momento una citación al apoderado para toma de conocimiento de lo acaecido.

El estudiante será evaluado nuevamente, con nota máxima 4.0 por ser considerada esta una falta grave de honradez, lo que afecta directamente a los objetivos transversales.

Artículo 16: Si un estudiante se niega a realizar una evaluación o rendir cualquiera de los instrumentos de califcación o procedimientos de evaluación que determine el establecimiento deberá consignar su nombre, curso y fecha en el instrumento de evaluación. Se le otorgará un nuevo plazo para ser aplicada y rendida la evaluación, si el estudiante persiste en su conducta y decisión se repetirá el procedimiento y se le evaluará con la nota mínima 1.0.

PÁRRAFO VII
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REPORTE DE LOS RESULTADOS.

Artículo 17: El establecimiento educacional, realizará reuniones de apoderados de manera periódica. En estas reuniones se informará sobre el avance educacional de los estudiantes. De igual manera los apoderados podrán acceder a esta información mediante Webclass.

Artículo 18: Los padres y apoderados pueden solicitar una entrevista con el Profesor Jefe, Profesor de asignatura, jefa de UTP, Inspectoría o Dirección en los horarios de atención que se señalan y de acuerdo al conducto regular.

Artículo 19: Se entregará un Informe de Notas Semestrales (julio- diciembre) y Anual computarizado, en conjunto con el Informe de Personalidad al fnalizar el año escolar.

Artículo 20: Al término del año escolar se extenderá un certifcado anual de estudios computarizado, en el que se indicarán las asignaturas, con las califcaciones obtenidas y la situación fnal correspondiente.

PÁRRAFO VIII
OBJETIVOS TRANSVERSALES

Artículo 21: Se obtendrá información sobre el estado de avance de la formación en los objetivos transversales por medio de: observación, cuestionarios, cotejos, trabajos, inventarios, entrevistas con el estudiante, entrevistas con el apoderado, coevaluación, autoevaluación, etc.

Artículo 22: Para la aceptación o autorización por parte del Establecimiento de cualquier actividad, trabajo interno o externo, participación en eventos, campeonatos, etc. se debe especifcar los valores, actitudes y objetivos transversales que van a ser estimulados o puestos en práctica. Se debe informar a la Unidad Técnico Pedagógica su forma de Evaluación.

Artículo 23: La Evaluación de transversales está orientada prioritariamente a fomentar, desarrollar, afanzar y estabilizar valores, actitudes, comportamiento, como obligación de cada educador según lo establece el DS.40.

Artículo 24: La Evaluación de logros de transversales debe quedar registrada semestralmente en un INFORME DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ESTUDIANTE, el cual se entregará a los apoderados semestralmente. Dicho informe lo realiza el profesor jefe a partir de la observación, recolección de datos y entrevista con otros profesores del Colegio.

Quedará en el Colegio una planilla por curso con el registro de los aspectos evaluados en el informe de cada estudiante.

Este informe será analizado por el consejo de profesores al fnalizar el año escolar, (diciembre) en caso de presentarse algún cambio o modifcación será presentado a la Provincial de Educación Sur en el mes de marzo y de igual manera a los padres y apoderados.

Los Objetivos Transversales serán evaluados con los siguientes conceptos:

(1° a 6° Básico)

Siempre (S): se la da conducta en forma constante
Generalmente (G): la conducta la está logrando
Ocasionalmente (O): se presenta la conducta rara vez
Nunca (N): la conducta no se manifesta

(7° A 4° Medio)

Siempre (S): se la da conducta en forma constante
Frecuentemente (F): se la da conducta en la mayoría de los casos
Ocasionalmente (O): se presenta la conducta rara vez
Nunca (N): la conducta no se manifesta
No observado (N/O): no existen elementos que permitan evaluar la conducta

PARRAFO IX
CASOS ESPECIALES DE EVALUACIÓN

Artículo 25: La inasistencia a cualquier forma de Evaluación, deberá ser justifcada por el apoderado personalmente o por medio de justifcativo ya sea médico o agenda escolar. Si la inasistencia a una evaluación no es justifcada dentro de las primeras 48 horas o el primer día de su reingreso, el estudiante será evaluado con nota mínima 4.0.

Artículo 26: Si se ha cumplido con la norma antes descrita, el estudiante debe rendir la prueba en un plazo máximo de seis días hábiles, que comenzarán a contar un día después de su incorporación a clases. El estudiante deberá ser previamente informado sobre la fecha en que se aplicará la evaluación. Dicha prueba versará sobre los mismos objetivos, contenidos, grados de difcultad y escala de evaluación que la prueba aplicada al resto del curso.
De no cumplirse la norma establecida, el estudiante será evaluado con escala de nota máxima 4.0.
Los estudiantes serán notifcados previamente de la fecha de aplicación del instrumento y la forma de evaluación; no pudiendo realizarse más de una evaluación coefciente 2 el mismo día.

Si el estudiante se ausenta a clases por un periodo igual o mayor a 5 días, se realizará un calendario de pruebas

Artículo 27: Los estudiantes que presenten difcultad de salud o algún impedimento físico-orgánico, transitorio o permanente, para realizar actividades en cualquier asignatura deberán desarrollar trabajos teóricos, relacionados con el tema y/o contenido, pertinente a la clase práctica no realizada por su problema de salud, en un plazo defnido para la entrega de este, (una clase), de manera que, obtenga la califcación correspondiente.

El estudiante será evaluado sobre los mismos contenidos y con el mismo nivel de exigencia que sus compañeros. Variará el instrumento, el tiempo y la fecha de la evaluación.

Toda incapacidad del estudiante deberá ser debidamente certifcada por un médico o profesional pertinente al problema que le aqueja y en donde se especifque:
-Tipo de incapacidad
-Tiempo y privación de la actividad motora fna/ gruesa
-Si es transitoria o permanente, la que deberá ser entregada al establecimiento en cuanto se produzca la situación con un plazo máximo de 48 horas.

En el momento que él o la estudiante se reintegre al Colegio, la Unidad Técnico Pedagógica procederá a hacer una recalendarización de las actividades pendientes, proporcionándole los plazos necesarios para que pueda regularizar su situación.

Cuando las ausencias a clases sean por períodos prolongados y se encuentren debidamente justifcados, él o la estudiante podrá obtener su promedio semestral con el 70% de las notas requeridas.

PÁRRAFO X
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA CASOS ESPECIALES

Artículo 28: Se establece que todos aquellos estudiantes que presenten alguna difcultad o problema de aprendizaje deberán ser evaluados en forma diferenciada.

Artículo 29: Para llevar a efecto el Artículo 28 de este Reglamento será requisito esencial, presentar documentación profesional idónea, que acredite la situación del estudiante. En el caso de los estudiantes que se detectan con problemas de aprendizaje, deberán presentar informe profesional antes del 15 de abril del año en curso y en el caso de los estudiantes con antecedentes previos, deberán informar semestralmente la situación de cada uno de ellos, para reevaluarlos.

Artículo 30: Se establece que el Profesor Jefe o el de asignatura informará al estamento correspondiente (UTP, Inspectoría General y Orientación), el problema específco planteado para ser remitido al profesional correspondiente, entendiéndose como tal:
Educador Diferencial. Psicólogo, Terapeuta Educacional, Fonoaudiólogo, Psicopedagogo, Kinesiólogo o Psiquiatra.

Artículo 31: El profesional correspondiente que atendió al estudiante deberá informar en forma Semestral, la evolución del proceso.

Artículo 32: Los contenidos de los estudiantes con Evaluación Diferenciada deben ser los mismos que los del resto del curso, pero en su evaluación, es susceptible la administración de instrumentos técnicamente acondicionados para tal efecto, como por ejemplo: entrevistas, interrogaciones orales, informes, etc.

Artículo 33: Los procedimientos a seguir para realizar la evaluación diferenciada, deben ser claros entre Profesor- Estudiante- Apoderado. En cuanto a los instrumentos de evaluación, deberán ser de acuerdo a los avances del estudiante, aumentando su complejidad gradualmente. Los instrumentos deben enfocar directamente al saber del alumno, el cómo lo hace, y la actitud hacia el trabajo.

Artículo 34: Se aplicará Evaluación Diferenciada a todos aquellos estudiantes que lo requieran, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 112/99, artículo 12º, referido a la promoción, como asimismo el artículo 5º referido a la evaluación del mismo Decreto.

Artículo 35: Se aplicará Evaluación Diferenciada a todos aquellos estudiantes que integren el PIE durante su tiempo de permanencia. Si el estudiante es retirado por el apoderado antes del alta, perderá la posibilidad de ser evaluado diferenciadamente.

Artículo 36: En situaciones de embarazo se aplicará el artículo 79/2004 el cual señala que el establecimiento brindará facilidades a las estudiantes, tales como:

- Asistir regularmente al control prenatal, post parto y los que requiera el lactante;
- Facilidades en la evaluación, apoyos pedagógicos especiales y un calendario fexible que les permita rendir todas las pruebas.
- Facilidades en la exigencia de la asistencia. Podrán ser promovidas con una asistencia menor al 85%
- Facilidades para amamantar a sus hijos/as.
- La estudiante embarazada asistir libremente al Colegio y a sus clases hasta su prenatal, siempre y cuando no exista una restricción médica. En caso de existir restricción médica y no puedan asistir a clases podrán dar pruebas y exámenes libres hasta el momento de su prenatal en un horario que ellas elijan libremente y acorde al horario de los docentes.
- La estudiante tiene el derecho a asistir regularmente a clases, dentro de su misma jornada y curso. Cualquier cambio a esta situación se defnirá en función de un informe del médico tratante. Dicho lo anterior, las estudiantes madres o
- embarazadas tienen derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto.
- La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé, además las estudiantes madres o embarazadas tienen el mismo derecho que los otros estudiantes a participar de la ceremonia de graduación y a participar en organizaciones estudiantiles, así como en cualquier ceremonia que se realice en la que participen los demás estudiantes.

Artículo 37: El equipo directivo del establecimiento, asesorado por el consejo de profesores del nivel, deberán resolver las situaciones especiales de evaluación dentro del período escolar correspondiente, tales como:

a) Ingreso tardío a clases

b) Finalización anticipada del año escolar

c) Servicio militar

d) Certámenes nacionales e internacionales.

PÁRRAFO XI
DE LA PROMOCIÓN

Artículo 38: Para la promoción de los estudiantes de Kínder a 1° básico, de 1° a 2° básico, de 2° a 3° básico, de 3° a 4° básico, de 4° a 5° básico, de 5° a 6° básico, de 6° a 7° básico, de 7° a 8° básico, de 8° a 1°de enseñanza básica, de 1° a 2° medio, de 2° a 3° medio, de 3° a 4° medio y de 4° año de enseñanza media se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas del programa de estudio y la asistencia a clases.

a) Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas, de sus respectivos Planes de Estudio.

b) Serán promovidos los estudiantes que NO HUBIEREN APROBADO UNA ASIGNATURA, SIEMPRE QUE SU NIVEL GENERAL DE LOGRO CORRESPONDA A UN PROMEDIO DE 4,5 (cuatro, cinco) o superior. Para efecto de cálculo, se considerará la asignatura no aprobada.

c) Igualmente serán promovidos los estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la califcación de las asignaturas no aprobadas.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre las dos asignaturas no aprobadas se encuentra los subsectores de aprendizaje Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, LOS ESTUDIANTES DE 3º Y 4º AÑO MEDIO, SERÁN PROMOVIDOS SIEMPRE QUE SU NIVEL DE LOGRO CORRESPONDA A UN PROMEDIO 5,5 o SUPERIOR. Para efecto de cálculo de este promedio se considerará la califcación de las asignaturas no aprobadas.

d) En relación al Artículo 38, podrán permanecer en el Colegio los estudiantes que repitan siempre y cuando el Establecimiento cuente con la vacante para acogerlo. La situación de cada estudiante que esté en estas circunstancias será analizada y resuelta en el consejo de profesores en el mes de noviembre.

Artículo 39: Todas las situaciones de evaluación, califcación y promoción de los estudiantes deberán quedar resueltas dentro del año escolar correspondiente.

Artículo 40: De la Asistencia. Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, por razones debidamente justifcadas y certifcadas, ya sea de salud u otras, la Dirección del establecimiento, consultado el consejo de profesores y dependiendo de la situación podrá autorizar la promoción de estudiantes con un porcentaje menor de asistencia.

Artículo 41: En relación al Artículo 42, la situación del estudiante deberá quedar resuelta dentro del período escolar correspondiente.

Artículo 42: El certifcado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.

Artículo 43: Las actas de registro de califcaciones y promoción consignarán de acuerdo a las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación:

a) Califcaciones fnales de las asignaturas

b) Situación fnal de los estudiantes

PÁRRAFO XII
SISTEMA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO

Artículo 44: Todo instrumento de evaluación será entregado y revisado por UTP antes de ser aplicado, con un mínimo de 48 horas (dos días hábiles). De igual manera todo procedimiento de evaluación aplicado por los docentes será supervisado por UTP.

Artículo 45: Los libros de clase serán supervisados por UTP, considerando los contenidos en relación a la planifcación y los Planes y Programas.

PÁRRAFO XIII
FINAL

Artículo 46: Las situaciones no provistas en éste reglamento, serán resueltas por el Equipo Directivo, asesorado por el Consejo de profesores del nivel.

BIBLIOGRAFÍA

1.- ARZOBISPADO DE SANTIAGO, VICARÍA PARA LA EDUCACIÓN, Plan de formación para padres de familia, Santiago 2011.

2.- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES, EN 3.-
EL MARCO DE LA REFORMA PROCESAL PENAL. Informe UNICEF.

3.- PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES EN NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL AMBIENTE ESCOLAR. Arzobispado de Santiago. Vicaría de la Educación. 4.-

REGLAMENTO DE EVALUACIÖN. Mineduc.

INDICE

Proyecto Educativo Institucional 1

Capítulo 1. Historia y Contexto del Establecimiento 2

Capítulo 2. Sello Educativo 9

Capítulo 3. Área de Convivencia Escolar 12

Capítulo 4. Gestión Pedagógica 15

Capítulo 5. Proyecto Pastoral 17

Capítulo 6. Alianza Escuela, Familia y Comunidad 25

Capítulo 7. Comunidad Escolar 27

Capítulo 8. Liderazgo Escolar 30

Reglamento Interno de Convivencia Escolar 35

Bibli grafía 87

Protocolo de Maltrato y Abuso Sexual 69

Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiante de Enseñanza Pre-básica, Básica y Media 75